

IV Informe Complementario sobre el cumplimiento de la Convención sobre Derechos del Niño 2003-2007



Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG
que Trabajan con la Niñez y la Adolescencia

N
323.352
F293

Federación Coordinadora Nicaragüense
de ONG que trabajan con la Niñez y
la Adolescencia
IV Informe complementario sobre
el cumplimiento de la Convención sobre
Derechos del Niños / CODENI. -- 1a ed. --
Managua : CODENI, 2010
48 p.

ISBN : 978-99924-941-8-9

1. NIÑOS-NICARAGUA-CONDICIONES
SOCIALES 2. CONDICIONES DE VIDA 3.
ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL 4. CODENI-
INFORME Y BALANCES 5. INFORME DE ACTIVIDADES

Esta es una publicación de la Unidad Técnica del Observatorio de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI).

Consultora: María Esther Quintana
Revisión Técnica: Adilia Amaya Talamante
Amalia Cuadra Rocha
Georgina Mendoza Mendoza
María de Jesús Gómez
Marvin García Urbina
María Isabel Blanco

Publicación al cuidado: Daysi Ramírez Morales
Diseño y Reimpresión: Hilo Publicidad y Producciones
Impresión: EMCOR, S.A

Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI).

Dirección: Bolonia, Casa no.29, del portón principal de Canal 2 de TV 1 c ½ al norte y 2 c ½ al oeste.

Email: codeni@codeni.org.ni

Web: www.codeni.org.ni

Primera Impresión: 300 ejemplares

Reimpresión: 300 ejemplares.

Managua, junio de 2010

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Convención, el Estado nicaragüense presenta el IV Informe Complementario sobre el Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en Nicaragua 2003-2007 ante el Comité de los Derechos del Niño.

Las organizaciones no gubernamentales integrantes de la Federación Coordinadora Nicaragüenses de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI), siguiendo la solicitud del Comité sobre los Derechos del Niño, preparó este IV Informe Complementario que comprende el período 2003 al 2007 y se incluyen datos al 2009.

El Informe fue elaborado a partir de la revisión documental de fuentes oficiales e independientes y las valoraciones cualitativas de entrevistas realizadas a distintos actores del Estado, la sociedad civil y la cooperación, así como los testimonios, opiniones y visión de niñas, niños, adolescentes de distintos territorios y en base al formato estructurado por el Comité de los Derechos del Niño que emitió al Estado de Nicaragua en las Recomendaciones y Observaciones Finales.

CODENI contribuye con el Comité de los Derechos del Niño, proporcionando información complementaria que no se refleja en el informe enviado por el gobierno. Además, contemplan los aportes de la sociedad civil que contribuyeron al cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Otro aspecto, que contienen el informe es el reconocimiento de los avances del Estado en el período informado y se señalan alertas debido a que se ha agravado la situación, o bien porque se carece o hay muy poca información en el país.

Se espera que el presente informe contribuya a la labor del Comité en el seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Nicaragua.

INTRODUCCIÓN

A. Nicaragua: Un país de población joven

En el último censo realizado en el 2005, Nicaragua registra aproximadamente 5.4 millones de habitantes¹. La mayor concentración poblacional está albergada en la zona urbana, con un 55.9%, mientras que la zona rural contiene el 44.1% de la población total del país. Este alto nivel de urbanización poblacional se originó por las altas tasas de crecimiento y por el fenómeno migratorio. De igual forma, el censo registró 988,662 hogares a nivel nacional, de los cuales el 80.48% de éstos los integraban niños, niñas y adolescentes.

La población infantil equivale a 2, 2 millones de habitantes, representando el 40.43% de la población total. La estructura poblacional por grupos etáreos indica que el 37.3% de la población infantil se concentraba en el grupo de 0 a 5 años, y de este grupo el 13.7% lo formaban los menores de 3 años. En la zona rural la población menor de 15 años ascendió al 41.8%, mientras que en la zona urbana el 32.4%.

Actualmente, la población tiende a crecer más lentamente que en el pasado. La tasa global de fecundidad, descendió de 3.3 hijos por mujer en 2001 a 2.7 en 2006/2007. La fecundidad es mayor en las zonas rurales (3.5 hijos por mujer), que en las urbanas (2.2). La tasa global de fecundidad sigue siendo muy elevada, especialmente en los estratos de bajos ingresos, entre las mujeres indígenas y en las adolescentes. En consecuencia, la tasa anual de crecimiento demográfico registrada en los censos, disminuyó desde el 3% en 1995, hasta el 1.7% en el 2005, tendencia que se mantendrá en los próximos años, influida también por la emigración de población hacia fuera del país.

De acuerdo a la ENDESA 2006/2007, hubo cambios en la distribución de la población según grandes grupos de edad, pues los menores de 15 años que representan el 36.7% del total, disminuyeron tres puntos porcentuales desde el 2001. Progresivamente, este grupo continuará perdiendo su importancia respecto a la totalidad de los grupos de edad. En el área rural, sin embargo, la población menor de 15 años, asciende al 41.8%, mucho mayor que el 32.4% del área urbana. Aún con las tendencias establecidas, niñas, niños y adolescentes, siguen siendo una proporción muy relevante de la población total.

Cada año crece el número de jóvenes que están en condiciones de acceder al mercado laboral, lo que constituye una oportunidad para invertir y emplear esa fuerza, lo que tendrá un efecto positivo en la economía del país. Sin duda, una vida saludable y mayor calificación de esos jóvenes, les podría abrir oportunidades para una vida libre de pobreza. También, la proporción de la población de mayor edad está creciendo y la esperanza de vida al nacer ha mejorado, siendo estimada, para el período 2000-2005, en 69.5 años, tendencia que se mantendrá en los próximos años, presentando nuevos desafíos a las políticas públicas y un requerimiento de mayor gasto en este grupo de edad.

B. La mitad de las niñas, niños y adolescentes viven en pobreza

Nicaragua, de acuerdo al Índice de Desarrollo Humano (IDH) del año 2005, se encontró ubicada, entre todos los países del mundo, en la categoría de desarrollo medio, en la posición 110, una de las más bajas de América Latina.

En el IDH publicado en el 2007 por la Organización de Naciones Unidas (ONU), indica que Nicaragua ocupaba la posición 110, -perteneciendo a los países en la categoría de desarrollo medio-, uno de las más bajas a nivel americano². Por su parte, la Encuesta de Medición del Nivel de Vida (EMNV) 2005 refleja que un 17.2% de la población nicaragüense se encuentra viviendo en extrema pobreza y un 48.3% en situación de pobreza general.

La condición de pobreza general para la población de 0 a 5 años equivalía al 57.2%, mientras que la pobreza extrema alcanzaba el 22.2%. Un comportamiento similar presentaban los niños y niñas en edades entre los 6 y 11 años. A partir de los mayores de 12 años se aprecia una leve reducción en la proporción de adolescentes en condición de pobreza extrema y, en mayor medida, los que

están en condición de pobreza general. La pobreza extrema se caracteriza por la falta de acceso a los servicios básicos en la que, la carencia de bienes y servicios como el acceso al agua potable, energía eléctrica, vivienda, salud, educación y nutrición, afecta principalmente a la niñez y la adolescencia, por su alto nivel de vulnerabilidad y dependencia.

La pobreza sigue siendo principalmente rural. Las personas que viven en el área rural, en condición de pobreza, carecen de empleo estable y si lo tienen, obtienen bajas remuneraciones; no poseen tierras, las tienen en condición de precariedad jurídica o carecen de los medios para hacerlas producir. Por lo general, habitan en viviendas precarias, con limitado acceso a servicios básicos y son más vulnerables ante los riesgos ambientales y desastres naturales.



Las zonas urbanas concentran un 6.7% de personas en condición de extrema pobreza y 30.9% de personas en condición de pobreza general, mientras que en las áreas rurales la población en extrema pobreza llega al 30.5% y en condición de pobreza general, el 70.3%.

En general, considerando el crecimiento de la población y la casi nula reducción de la pobreza, la cantidad total de personas viviendo en estas condiciones aumentó en Nicaragua en el último decenio. La condición de pobreza y extrema pobreza es sufrida por una proporción mayor de niños, niñas y adolescentes, que la media nacional, los hogares más pobres están conformados por un mayor número de miembros, que los hogares no pobres, y gran parte de ellos son niños, niñas y adolescentes.

La pobreza es consecuencia de las profundas inequidades económicas, sociales y regionales existentes. Según la EMNV 2005, el 20% más rico de la población recibe el 47.2% del consumo, mientras que el 20% más pobre solamente capta el 6.2%. La desigualdad se ve acentuada cuando se mide el nivel de ingresos entre los distintos grupos de población: el 20% más rico concentra el 56.3% de la totalidad de los ingresos que se generan, mientras en el otro extremo, el 20% más pobre solamente capta el 4.4%.

La escasa accesibilidad a servicios básicos sigue siendo una característica propia de los hogares en condición de pobreza y extrema pobreza. En particular, son muy importantes, la condición de la vivienda, la nutrición, el acceso a agua segura, a servicios higiénicos y energía eléctrica. Además, un menor acceso a educación y a servicios de salud básicos empeora la condición de pobreza de las personas, disminuyendo sus oportunidades y

capacidades. La carencia de esos bienes y servicios, afecta principalmente a niñas, niños y adolescentes, por su mayor nivel de vulnerabilidad y dependencia.

Otro elemento a destacar es el fenómeno migratorio, dado que 20 a 30 mil nicaragüenses emigran cada año, principalmente hacia Costa Rica y Estados Unidos. Las remesas reportan ingresos por unos 800 millones de dólares para Nicaragua, aproximadamente el 15% del PIB. Se estima que unos 400,000 hogares reciben remesas en el país, con un promedio mensual de 175 dólares. Un 68% de los receptores son mujeres y el 45% vive en el área rural.

El ingreso de las remesas es un complemento clave a los ingresos familiares para sus gastos de consumo cotidianos, educación, gastos contingentes de salud, mejoras de viviendas, algunas inversiones y cierto ahorro. El Estudio del Banco Mundial (BM) en 2005 refiere que el peso de las remesas familiares en la economía es tal, que según sus estimaciones, de no ser por estos flujos de recursos, el porcentaje de pobres aumentaría hasta en cuatro puntos porcentuales.

Para el BM, Nicaragua sólo podrá avanzar en la disminución de la pobreza con un crecimiento económico más rápido y constante. La economía nacional ha mostrado un crecimiento anual moderado, con un muy leve impacto en la reducción de la pobreza. El crecimiento se ha visto afectado por la crisis mundial, pues ha venido siendo impulsado por las exportaciones, cuyos mercados principales son Estados Unidos, Europa y Centroamérica. De acuerdo a las más recientes proyecciones gubernamentales, la economía podría crecer entre 1.5 y 2%, mucho menor que el 4.5% previsto en el Programa Económico Financiero 2007-2010.

1.- MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN



1.1- Seguimiento de los Informes ante el Comité de los Derechos del Niño

En Noviembre del 2005, CODENI y el Consejo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA) publicaron las recomendaciones, y conjuntamente promovieron diversos eventos públicos para su divulgación. En agosto del 2007, fueron presentados a las nuevas autoridades del gobierno y contamos con la presencia de la Vice-presidenta del Comité de los Derechos del Niño de Ginebra, Rosamaría Ortiz. Para el seguimiento de las recomendaciones, no hubo voluntad política del gobierno ni recursos financieros para la implementación y monitoreo.

En el período se continuó el divorcio entre la política social y la política económica de los años anteriores, lo cual explica la insuficiente asignación de recursos del presupuesto nacional para la aplicación de las políticas sociales básicas dirigidas a la niñez tal como lo recomiendo el Comité.

En el gobierno del Presidente Enrique Bolaños se construyó un Plan de Nación, mediante la formulación del Plan Nacional de Desarrollo para los próximos 25 años, como instrumento que regirá las acciones en materia de política económica y social. En este instrumento las acciones dirigidas a la población infantil y adolescente fueron enfocadas dentro de un paquete de medidas focalizadas a “grupos vulnerables”, sin precisar metas, estrategias, ni líneas de acciones claras y coherentes. El Plan no se continuó aplicando con el cambio de gobierno en 2007.

Otro obstáculo para la aplicación de las Recomendaciones fue la fragilidad de las instituciones

garantes. La administración en el período 2003-2006, mantuvo la visión de los gobiernos anteriores, y se colocó en el rol de facilitador de las políticas sociales y continuó con la estrategia de privatización de los servicios sociales para la niñez y la adolescencia.

Las instituciones de gobierno como Ministerio de la Familia (MIFAM), Ministerio de Educación (MINED) y Ministerio de Salud (MINSa) fueron muy debilitadas con reducción de personal, con muy pocos recursos financieros pero fundamentalmente con mucho abandono en la formación del personal en la defensa de los derechos de la niñez y en consecuencia inercia para la actuación.

En el período del 2007 a la fecha, estas mismas instituciones se caracterizan por alta rotación de recursos humanos, personal sin experiencia en cargos de dirección en las instituciones; por ejemplo MIFAM desde el 2007 a la fecha ha nombrado cinco ministras.

1.2- Legislación y aplicación

En el período se avanzó en el marco legislativo relacionado con los derechos de niñas, niños y adolescentes, destacándose entre otras: Reformas al Código del Trabajo en lo relativo al trabajo infantil y adolescente (2003), Ley de Participación Ciudadana Ley 475 (2003), Reformas a la Ley de Alimentos (2004), La Ley General de Educación (2004), Reformas a la Ley de Adopción (2007), Ley de Paternidad y Maternidad Responsable (2007) e incorporación de las Mociones al proyecto de nuevo Código Penal relacionados con la libertad e integridad sexual de niños y niñas. En este aspecto CODENI jugó un rol protagónico en la elaboración

de propuestas para la penalización de los delitos referidos a la violencia sexual, pornografía infantil, trata de personas y explotación sexual comercial.

El marco jurídico es abundante no obstante, el país tiene una enorme deuda en la aplicación de las leyes aprobadas conforme al espíritu y filosofía con que fueron creadas, la sensibilización a los funcionarios públicos, tomadores de decisión y operadores de los sistemas administrativos del país, fomentando actitudes y prácticas que respeten totalmente al niño, niñas y adolescente como sujeto de derecho. En materia legislativa hay dos temas pendientes: la aprobación de un nuevo Código de Familia adecuado a los postulados de la Convención, ya que actualmente la materia es regulada mediante el Código Civil que data del año 1904 y la aprobación de una nueva Ley de Registro Civil que permita modernizar el proceso de inscripción ciudadana. También está pendiente la reforma del Código Civil, la que de acuerdo con las recomendaciones del Comité de los Derechos del niño, debería subir la edad legal para el matrimonio y equipararla para ambos sexos.

1.3- Plan de Acción Nacional

En el 2003 CONAPINA coordinó la elaboración del Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2002-2011), y contó con muy pocos recursos para su implementación; en el 2006 se le hicieron ajustes a las metas nacionales, pero se dejó sin efecto a partir del cambio de gobierno en 2007. Actualmente el gobierno en 2008 elaboró el Plan Nacional de Desarrollo Humano y no toma en consideración el Plan de Acción para la Niñez y Adolescencia, como el marco de referencia para la

coordinación, las acciones y el seguimiento de los derechos de la niñez tal como fue recomendado por el Comité de los Derechos del Niño.

1.4- Coordinación: El Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

El Comité celebró la creación del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA), como la instancia encargada de coordinar la ejecución de las políticas para la infancia. En el período 2003-2006 funcionó con un equipo técnico y con recursos para operativizar las acciones. Esta instancia obtuvo apoyo de la cooperación externa y en conjunto con CODENI realizó varias propuestas y acciones en el campo jurídico y de programas. La Secretaria Ejecutiva no contó con todo el respaldo político del más alto nivel para lograr una verdadera función de articulación con las instituciones de gobierno y otros entes del Estado. La Secretaria Ejecutiva del CONAPINA trabajó sola, incluso en ocasiones gestionaba recursos como una ONG más, frente a la cooperación externa.

Al 2008 la instancia está vigente según Acuerdo Presidencial No 186 (2008) pero no funciona como tal, no tiene estructura, ni local identificado, no cuenta con presupuesto de cooperación externa ni se refleja montos en el Presupuesto General de la República. El Acuerdo Presidencial señala que CONAPINA será coordinado por la Secretaria del Consejo de Comunicación y Ciudadanía para el Desarrollo Social, esposa del Presidente de la República, no obstante esta instancia no funciona. El actual gobierno habla del Sistema Nacional

del Bienestar Social como una instancia para dar seguimiento a la Política Social de manera integral, está conformado por las mismas instituciones de gobierno que conforman el CONAPINA, excepto las organizaciones de sociedad civil que aparecen en su ley creadora y actualmente es coordinado por la primera dama. CODENI reconoce la existencia de esta instancia del más alto nivel, pero también demanda el funcionamiento del CONAPINA como órgano especializado en el seguimiento de los derechos del niño.

1.5.- Vigilancia Independiente

Entre las instituciones garantes hemos de reconocer el papel desempeñado por la Procuradora Especial de la Niñez y la Adolescencia en la divulgación de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al III Informe de País y de la fiscalización de derechos como el acceso y calidad de la educación, salud y condiciones de los centros de protección especial. La situación de vigilancia de los derechos de la niñez es un desafío porque prevalece la falta de recursos financieros, la falta de materiales y equipo de trabajo, la partidización de la institución y la reducción del horario laboral lo que dificulta una actuación sostenida para garantizar el rol de fiscalización de los derechos de la niñez y la adolescencia.

1.6- Recursos destinados a los niños: Inversión en la niñez

Nicaragua ingresó a la Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados (en sus siglas en inglés HIPC) y se le condonó más del 80% de su deuda externa. La HIPC recomendó que los fondos

que son ahorrados del pago de la deuda se destinasen en programas para la reducción de la pobreza. Sin embargo, no ha habido impacto significativo en asignación de recursos al Presupuesto General de la República y tampoco en cambios para la población. Más bien en el 2005, se privilegió la renegociación de la deuda interna con el pago de los Certificados Negociables de Inversión (CENIS) a dueños de los bancos Interbank, Banco del Café y Banic, que quebraron en el gobierno que precedió al presidente Enrique Bolaños.

La CODENI desde el año 2005 inició el debate interno entre sus organizaciones miembros acerca de la necesidad de habilitar capacidades en profesionales de la economía para el análisis del Presupuesto General de la República con enfoque de derechos humanos de niñez y adolescencia, así como la construcción de propuesta de inversión en salud y educación. En el año 2006 CODENI y varias agencias de cooperación y organizaciones nacionales constituimos juntos el Grupo Alianza por la Inversión en Niñez y Adolescencia³ con quien fortalecimos la capacidad de conocimiento a través de la realización de dos estudios sobre el estado actual de la inversión en niñez y adolescencia en Nicaragua, el primero en el 2006 y el segundo en el 2008. Estos informes fueron divulgados y son el punto de referencia para la incidencia con autoridades del gobierno y diputados de la Asamblea Nacional.

Simultáneamente con el Grupo Alianza por la Inversión, CODENI ha promovido desde el 2006 la campaña “Antes de Aprobar el Presupuesto... Ponete en mis zapatos”, que tiene como base las recomendaciones emitidas a Nicaragua por el Comité. Esta Campaña es respaldada por

instancias como la Coordinadora Civil, la Red de Gobiernos Amigos de la Niños, el Foro de Educación y Desarrollo Humano y agencias internacionales de cooperación y particularmente asumida por las organizaciones miembros de la red que forman parte de las Comisiones Municipales de la Niñez, quienes se han propuesto participar en los procesos de elaboración de planes y presupuestos municipales y han promovido la asignación de presupuesto de las alcaldías para proyectos de niñez y adolescencia.

La Campaña que ha sido presentada a la opinión pública, autoridades de gobierno y medios de comunicación, tiene su énfasis en el aumento del presupuesto de salud al 5 % del PIB y el de educación al 7 % del PIB.

El Comité recomendó la distribución equitativa de los recursos, al respecto CODENI ha elaborado una propuesta de Inversión en Niñez y Adolescencia y entre otros, sugiere hacer una reforma a la política fiscal para contar con un sistema tributario progresivo, en donde los que ganan más paguen más, la necesidad de renegociación de la deuda interna, disminuir las exoneraciones de impuesto y con lo recaudado aumentar la inversión social.

Durante el período 2005-2006 la inversión en salud se mantuvo en 3.6 % respecto del PIB. De este porcentaje el presupuesto del MINSa como principal garante del derecho a la salud, osciló entre 3.4 y 3.5 % respecto del PIB. En el período 2007-2009 el presupuesto en salud como porcentaje del PIB pasó de 3.8 al 4 %, actualmente la totalidad de este presupuesto es asignado al MINSa.

En educación, en el período 2004 al 2006 el presupuesto total destinado a educación se mantuvo en 4.9 % con respecto al PIB. De este porcentaje, el presupuesto del MINED osciló entre 3.3 y 3.4 %. Del 2007 al 2009, el presupuesto en educación pasó del 5.3 al 6 % con respecto al PIB y el presupuesto del MINED pasó del 3.7 a 4.1%. Este incremento porcentual que se registra en el 2009, (4.1%) es debido a la reducción del PIB que registró el país en el año, dado que a inicios del 2009 representaba el 3.6 % del PIB.

Los porcentajes en el presupuesto en salud y educación todavía continúan siendo muy reducidos y la situación de los niños, niñas y adolescentes requieren mayor inversión.

En el período también CODENI promovió el Primer Foro Regional sobre la Inversión en Niñez realizado en Nicaragua en el 2006 al cual asistieron representaciones de 12 países de América Latina. El objetivo fue potenciar los procesos a nivel regional de demanda e incidencia para lograr una mayor y mejor inversión para la niñez y la adolescencia que conlleve a la construcción de la plataforma de acción regional.

1.7 Recopilación de Datos: Sistema de Información y Registro

En el III Informe Complementario CODENI menciona como avance la construcción del Sistema Nacional de Información sobre los Derechos del Niño apoyado con fondos de la cooperación el cual estaría bajo la dirección del CONAPINA. En el 2006 el gobierno presentó el diseño sobre el sistema, pero a la fecha de este IV Informe no funciona

porque no se cuenta con los recursos humanos que fueron capacitados para su puesta en marcha, no se identifica el lugar donde se puede tener acceso, y no es punto de referencia para proporcionar información.

Como una contribución para contar con información sobre los derechos de la niñez, CODENI con el apoyo de la cooperación internacional, hemos logrado echar a andar el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia⁴, como una instancia de información, seguimiento y elaboración de alertas sobre la situación de los niños y niñas de Nicaragua. Este ha sido organizado abarcando información para las personas menores de 18 años, los que requieren protección especial, situación de salud, educación. El Primer producto proporcionado por esta instancia fue la elaboración del Reporte Periódico Universal sobre los Derechos de la Niñez en Nicaragua en 2009 y el Informe de Avances sobre la aplicación de las Recomendaciones del Estudio de violencia de la ONU sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

1.8. Capacitación y difusión de la Convención

CODENI promovió el proceso de divulgación de las recomendaciones del Comité de Ginebra al III Informe de País, acompañándole con una Versión Amigable del Documento de Recomendaciones. Fueron promovidas para el conocimiento de las organizaciones gubernamentales miembros, las Comisiones Municipales de la Niñez, organizaciones de mujeres, movimientos sociales locales, universidades, gremios de empresarios privados y medios de comunicación.

Aunque falta mucho en la divulgación de la Convención, sobre todo en las zonas rurales y de la Costa Caribe, la divulgación de las mismas en las regiones del Pacífico, y principalmente en Managua, ha generado algún resultado. En el período puede verse la respuesta de instituciones de la empresa privada como bancos, empresas de telefonía, supermercados, Cámara de Comercio Americana, tabacalera nicaragüense, y empresarios independientes, involucrados en acciones de apoyo a programas de apoyo a la niñez y adolescencia, principalmente en lo que respecta a acciones de mejoría de las instalaciones y equipamiento con computadoras a las escuelas, donaciones en los servicios de salud y alimentación.

La respuesta de gremios de productores de tabaco, café, caña de azúcar, ganaderos y finqueros se ha ido extendiendo cada vez más con respuestas positivas para contribuir en la disminución del trabajo infantil y la puesta en marcha de los conocimientos de la Convención y el Código de la Niñez.

Las universidades han incorporado en las carreras sociales y jurídicas el conocimiento del Código de la Niñez y los Postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la inclusión de este marco jurídico diplomados, maestrías y cursos de especialización.

Aún con toda la información brindada, en el país falta mucho por hacer en lo que respecta a la divulgación de los derechos, pero sobre todo a cambiar las representaciones sociales y las prácticas cotidianas en la familias, los funcionarios de instituciones públicas, principalmente las de acceso a la justicia, las escuelas, los centros de salud, donde se promueva una relación directa con la niñez y la adolescencia.

1.9. Cooperación con las Organizaciones No Gubernamentales

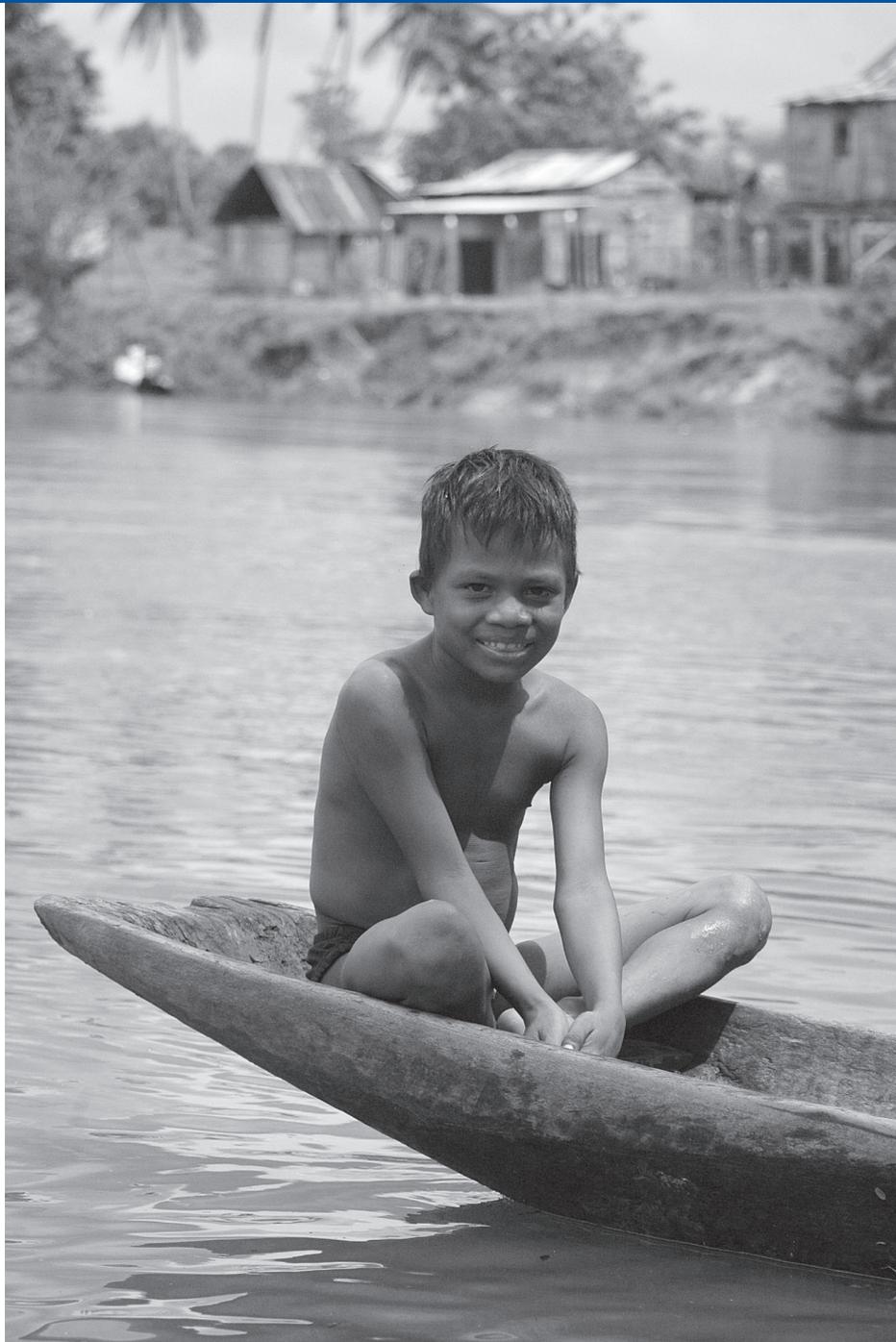
Durante el período 2003-2006, las organizaciones no gubernamentales, la cooperación internacional e instituciones del Estado promovieron poner en agenda los derechos de la niñez y la adolescencia, factor que favoreció a avances importantes. Aún en medio de contradicciones con las políticas neoliberales del gobierno, las medidas económicas implementadas y la denuncia ante la continuidad de privatización de los servicios sociales, se mantuvo el funcionamiento de las instancias intersectoriales creadas para el seguimiento de las políticas económicas como el Consejo Nacional de Planificación Económica y Social (CONPES) y de derechos de la niñez como CONAPINA.

Las organizaciones no gubernamentales a través de CODENI, participamos en los espacios intersectoriales y desde ahí logramos promover y movilizar, con el apoyo de la cooperación externa, las adecuaciones jurídicas, el diseño de las políticas públicas y los planes nacionales que sin duda constituyen avances para los derechos de la niñez en el país en el marco jurídico de la Ley 475, Ley de Participación Ciudadana cuyo objeto es promover el ejercicio pleno de la ciudadanía, favorecer la interacción entre el Estado y la sociedad nicaragüense en igualdad de condiciones, en los asuntos de la gestión pública del Estado y en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Con el cambio de Gobierno en el año 2007, estos procesos de trabajos conjuntos y coordinados entre las organizaciones no gubernamentales con las instituciones de gobierno han cambiado; actualmente hay instituciones de gobierno que están promoviendo sus propios procesos con sociedad civil y ONG como es el caso del MINED en el proceso de la Reforma Curricular y actualmente en la elaboración del Plan Decenal de Educación 2011-2021; el Ministerio de Gobernación (MIGOB) coordinando la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y el Ministerio del Trabajo (MITRAB) coordinando la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CNEPTI). En cada una de estas instancias estamos organizaciones miembros de CODENI, según la temática que trabaja.

El Gobierno actual ha establecido como espacio de interlocución el Modelo de Participación del Poder Ciudadano, a través de los Gabinetes del Poder Ciudadano (GPC), estructura comunitaria organizada por todo el país, coordinada y promovida por líderes del actual partido de gobierno, se identifican como espacios de participación para todos los actores, aunque hay exclusión cuando no son afines al partido de gobierno. Simultáneamente el gobierno también ha constituido la promotoría social solidaria, entendida como grupos de apoyo de líderes comunitarios (jóvenes y adultos, varones y mujeres) para reforzar el trabajo con las instancias de gobierno que ejecutan la política social.

2.- PRINCIPIOS GENERALES



2.1- No Discriminación

La Constitución Política, el Código de la Niñez y el marco jurídico en general reconocen la igualdad de las y los ciudadanos nicaragüenses ante la ley, no obstante, niñas y niños continúan sufriendo la discriminación por su edad, género, condición socio económica, raza y etnia.

En sus Recomendaciones, el Comité insta al Estado para que se apliquen leyes que recogen el principio de la Convención de la no discriminación. En el período se aprobó la Ley 238 de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante Sida, en el nuevo Código Penal (aprobado en el 2006) se incluyó el delito de discriminación racial y establecimiento de sanciones a quienes lo cometan. Esto sin duda representa un avance y llena un vacío existente en la norma jurídica y en el 2008 se aprobó la Ley 648 de Igualdad de Derechos y Oportunidades para las Mujeres. Hay logros normativos, pero las niñas, niños y adolescentes se enfrentan, a la cultura adultocentrista y las elevadas tasas de pobreza en las zonas rurales indígenas y del Caribe.

Las niñas, niños y adolescentes que pertenecen a los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe sufren mayor discriminación, por su origen étnico o racial, por la pobreza y abandono en que viven. La discriminación se expresa en la invisibilización que se hace de estos grupos de población en las estadísticas nacionales.

En promedio para las Regiones Autónomas el sub registro de población es de un 12%, habiendo casos extremos como el Municipio de Prinzapolka, que de acuerdo a un estudio de la Universidad URACCAN⁵ tiene una población superior a 21 mil habitantes, pero los registros oficiales sólo contabilizan 7,534. Y el sub registro de nacimientos que en el año 2005 se estimaba en un 35% a nivel nacional, en el caso de las Regiones Autónomas del Caribe alcanzaba un 62%⁶.

El Informe sobre Desarrollo Humano (2005) dedicado a las Regiones Autónomas de la Costa Caribe destaca que 11 de los 25 municipios más pobres de Nicaragua están en estas regiones. El desempleo es el doble del promedio nacional, el analfabetismo alcanza al 53% de la población y el promedio de escolaridad es de 2.2 años, muy por debajo del nacional que es de 6.8⁷. Un ejemplo de la marginación social y discriminación a que están sometidos los pueblos indígenas es la situación del pueblo Rama que está perdiendo el uso de su lengua nativa.

El derecho de las niñas, los niños y adolescentes a recibir educación en su propia lengua y al respeto de sus culturas y costumbres es limitado. El programa de educación intercultural bilingüe solamente está disponible en el 35% de las escuelas de la región.

En el año 2005 se eliminó la figura del Procurador Especial para Pueblos Indígenas adscrito a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

2.2- Respeto a las Opiniones del Niño: Derecho a la participación, libertad de expresión e información

La participación de la niñez en el ámbito municipal es uno de los espacios de mayor desarrollo en el período, favoreciéndose la interlocución de niños, niñas y adolescentes con las autoridades municipales. Durante los procesos de campaña electoral niños y niñas promovieron y construyeron las Agendas de la Niñez y la Adolescencia planteando a los candidatos nacionales sus propuestas.

En el período del 2003 al 2006 se abrieron espacios como los cabildos infantiles para el diálogo con las autoridades, acciones que fueron promovidas y facilitadas por las organizaciones no gubernamentales pero dirigidos directamente por las niñas y niños. En el impulso de los cabildos infantiles las Comisiones Municipales de la Niñez han tenido un papel muy activo, igualmente la Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez.

En el ámbito de la escuela, del 2003 al 2007 las organizaciones no gubernamentales movilizaron la aplicación de la Ley de Participación Educativa, promoviendo la organización de los Gobiernos Estudiantiles, como espacios donde niños y niñas y adolescentes expresen su opinión con autoridades escolares, padres y madres. Aunque la Ley establece los mecanismos y derechos de la comunidad educativa —docentes, padres, madres y estudiantes— a participar en la administración escolar, en la práctica conocemos que la participación de los niños y adolescentes en este espacio es

formal y la influencia de los adultos predomina en las decisiones.

Pese a que la Ley de Participación Educativa está vigente, esta ley no se aplica porque promueve el Régimen de la Autonomía Escolar que se tradujo en la privatización de la educación, es a partir del 2008 que las autoridades del MINED promueven la integración de los estudiantes en la Federación de Estudiantes de Secundaria FES y Federación de Estudiantes de Primaria FEP que no cuentan con un marco legal.

En la práctica coexisten tanto los Gobiernos Estudiantiles como las Federaciones de Estudiantes de Secundaria y Primaria. Ambos ejemplos indican que estos espacios han sido creados por la visión de los adultos, y en las escuelas todavía no se ha escuchado la opinión de los estudiantes para que desde sus propios intereses se organicen y expresen sobre las formas de participación que requieren.

La valoración realizada por Save the Children con sus organizaciones contrapartes en el 2005 al 2007⁸, señala que en el período se ha dado un aumento importante en la creación de espacios de participación propios de niñas y niños, así como la promoción de mecanismos para que ellas y ellos defiendan y demanden sus derechos. De igual manera CODENI considera que en el período, se dio un avance significativo en el reconocimiento de la participación de la niñez y la adolescencia como un derecho, y las organizaciones de sociedad civil han jugado un importante papel en la promoción de procesos de información y formación con diversos

grupos de niños, niñas y adolescentes, quienes han aprovechado estos espacios y desarrollado capacidades.

Las organizaciones miembros de CODENI han promovido los espacios de capacitación a fin de generar una participación libre y con conciencia crítica. No solamente con los grupos de niños y niñas sino también con sus familias y otros actores involucrados con la niñez, como maestros, comerciantes de los mercados, policías, asociaciones comunitarias, instituciones de gobierno, diputados de la Asamblea Nacional y autoridades de los gobiernos locales.

Dada la experiencia de participación en diversos espacios públicos, organizaciones no gubernamentales han promovido y respaldado iniciativas de organización infantil y juvenil como el Movimiento de Adolescentes y Jóvenes de Nicaragua, Red de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de los Mercados, Red de Niños y Adolescentes Comunicadores, Red de Niñas, Red de Adolescentes por la Prevención del VIH y Sida, Consejos Infantiles, Grupo Juvenil: Jóvenes que creemos en otros Jóvenes, Red de Niños y Adolescentes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, y Red de Niñas y Adolescentes Mujeres Sobrevivientes de Violencia.

3.- DERECHOS CIVILES Y LIBERTADES



3.1- Registro de los nacimientos: Derecho a la identidad

El cumplimiento de esta recomendación del Comité fue apoyado por la cooperación externa. Del 2003 a 2006 Save the Children apoyó procesos masivos de inscripción en casi todo el territorio de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), logrando la reposición de certificados de nacimientos a 93 mil personas. A partir de 2007 Save the Children, Unicef y Plan Internacional ejecutaron conjuntamente un proceso de inscripción masiva en los 12 municipios de la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), lográndose la inscripción de más cien mil personas de 0 a 18 años de edad, entregando 110 mil documentos, entre partidas de nacimientos y reposiciones al finalizar el año 2009. Según datos del BID, se calcula que en 2007 el sub-registro habría disminuido, colocándose por el orden del 19%.

Como parte de estos esfuerzos apoyados por la cooperación internacional, se está desarrollando una estrategia dirigida a lograr el compromiso de alcaldías, delegaciones del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, a fin de obtener de la campaña resultados sostenibles, mediante la formación de registradores comunitarios, que sirvan de fuente de información auxiliar del registro municipal. En 2008 el Gobierno ha impulsado una campaña titulada “Mi nombre es mi derecho”, es la primera vez que en el país, desde el Gobierno, se dirige de manera masiva una campaña hacia las familias y la comunidad con el fin de promover mayor número de inscripciones.

También siguiendo las Recomendaciones del Comité, se ha elaborado el anteproyecto de Ley de Registro Civil, que no ha sido aprobado por la Asamblea Nacional. Esta nueva ley prevé la modernización del sistema y se caracteriza por estar adecuada a las condiciones socio culturales y económicas del país con el fin de hacer el proceso de inscripción más accesible, eficiente, eficaz y expedito. La promulgación de la Ley de Paternidad y Maternidad Responsable, también prevé los mecanismos para asegurar los derechos que se derivan de la filiación lo que representa un avance importante.

3.2.- Torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

El Estado de Nicaragua ratificó la Convención contra la Tortura, el 5 de julio del año 2005. En cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 19 de la Convención, se comprometió a la entrega de informes periódicos al Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura. Nicaragua presentó su primer informe sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo la Convención el 20 de junio del año 2007.

El consorcio conformado por CODENI, CENIDH, Red de Mujeres contra la Violencia, Alianza de Centros de Mujeres y la Organización Mundial contra la Tortura, elaboraron el informe alternativo que comprende de julio de 2005 al 31 de marzo de 2009.

El Comité contra la Tortura examinó el informe inicial de Nicaragua (CAT/C/NIC/1) en sus sesiones 872 y 874 (véanse CAT/C/SR.872 y 874), y en sus 890 y 891 sesiones, celebradas el 13 de mayo de 2008 (CAT/C/SR. 890 y 891), aprobó observaciones finales al Estado de Nicaragua. Por lo que consideramos que el Comité de los Derechos del Niño retome estas recomendaciones relacionadas con niñez y adolescencia.

3.3- Libertad de pensamiento, conciencia, religión y derecho a practicar su propia cultura y lengua.

La Constitución Política en su artículo 5 establece como principio de la nación, el pluralismo étnico y reconoce la existencia de los pueblos indígenas.

En Nicaragua existe una gran riqueza cultural. Los pueblos indígenas se encuentran distribuidos en todo el territorio nacional. En el Pacífico y Centro Norte del país existen 24 comunidades indígenas, en la Región Autónoma del Atlántico Norte habitan los Mayangnas y Miskitos, en la Región Autónoma del Atlántico Sur, Miskitos y Ramas y la comunidad étnica afro descendiente Creoles y Garífunas. La mayoría de las y los pobladores pertenecientes a las comunidades indígenas y grupos étnicos del país, concentran los más altos índices de pobreza a nivel nacional.

El Diagnóstico sobre la Situación de Derechos Humanos de Adolescentes y Jóvenes de la Costa Caribe revela que existe un creciente desconocimiento de la historia de la Costa Caribe y de los aportes

de héroes y heroínas indígenas. Más del 67% de adolescentes y jóvenes indígenas desconocen el contenido y alcances del Estatuto de Autonomía de las Regiones del Atlántico, norma fundamental que regula los derechos que les corresponden como grupo social. Esta situación se agudiza en la medida que instituciones y partidos políticos nacionales y organizaciones no gubernamentales con presencia en las Regiones Autónomas, imponen una cultura hegemónica nacional mestiza⁹.

Es un logro la definición del Sistema Educativo Autonomo Regional (2003), formalmente reconocido en la Ley General de Educación, mediante el cual se reafirma el derecho de los pueblos indígenas y comunidades étnicas a desarrollar su propio modelo de educación que incorpore los elementos de su cultura y cosmovisión. Una de las dificultades que enfrenta este sistema educativo, además de la falta de recursos, es que su cobertura es limitada, y no logra llegar a las comunidades minoritarias.

En Nicaragua hay una fuerte influencia de la Iglesia Católica en las decisiones de todos los poderes del Estado, por ejemplo la celebración de la purísima en las escuelas e instituciones de gobierno, influencia de la iglesia católica en el tema de salud sexual y reproductiva en las escuelas, particularmente en contra del uso del condón como medio de protección; la influencia de las iglesias evangélicas y la católica frente a la penalización del aborto terapéutico, por tanto afecta negativamente el ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento y de religión el incumplimiento al principio constitucional del Estado Laico.

4.- ENTORNO FAMILIAR Y DIVERSOS TIPOS DE CUIDADO



4.1- Cuidado familiar y responsabilidades de los padres: Derecho a la familia

En cumplimiento con las Recomendaciones del Comité, en el período se registra como significativo en el año 2004, la Reforma a la Ley de Alimentos, y en 2006 se inició el proceso de formular la ley de Paternidad y Maternidad Responsable aprobada en el 2007 por la Asamblea Nacional (Ley 623) la cual regula el derecho de las hijas e hijos a tener un nombre y un apellido, alimentación, relación de padre, madre e hijos, mecanismos judiciales y administrativos ágiles, gratuitos y de fácil acceso. Siguiendo también la recomendación del Comité, la Corte Suprema de Justicia se dio a la tarea de formular el anteproyecto de creación de los Tribunales de Familia especializados con jueces y profesionales capacitados, y es en el año 2008 que ya se encuentran cuatro Juzgados funcionando, dos en Managua, uno en Matagalpa y uno en Chinandega.

A partir del 2008 el Gobierno creó el Programa Amor para fortalecer a las familias y proteger a la niñez y adolescencia. Este es un componente del Sistema Nacional para el Bienestar Social, coordinado por la Secretaría del Consejo de Comunicación y Ciudadanía para el Desarrollo Social y participan las siguientes instituciones: Ministerio de la Familia, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (PDDH). El Programa Amor se constituye en un sistema que protege a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias en situación de riesgo social, es decir brinda atención para aquellos que están en circunstancia de vulnerabilidad con medidas especiales de restitución de derechos para luego integrarlos a los sistemas existentes en el país.

La implementación del Programa Amor, su seguimiento y rectoría ha sido designada al Ministerio de la Familia, entidad rectora de la aplicación de políticas de protección social a la niñez y la adolescencia. En los últimos años ha sufrido drásticas reducciones presupuestarias, pasó de US\$26.8 millones en el 2005 a US\$8.8 millones en el 2009¹⁰. Para el desempeño de su labor este Ministerio debería ser fortalecido con recursos humanos, invertir para la modernización y actualización del personal y dotarle de mayores recursos para cumplir con sus funciones en beneficio de la niñez, adolescencia y sus familias.

El gran pendiente sigue siendo la falta de un Código de Familia que venga a regular la materia, la cual es actualmente regida por el Código Civil que data de inicios del siglo pasado.

4.2- Otros tipos de cuidado y adopción: Derecho a la protección integral en caso de estar privados de sus padres

La proliferación de centros de internamiento para niños, niñas y adolescentes en el país es consecuencia de las políticas de la privatización de los servicios sociales establecidas por el gobierno en el período 2003 a 2006 y dando continuidad a lo iniciado en los gobiernos que le precedieron. Es así que entre los años 2003 y 2006 alrededor de 3000 niñas, niños y adolescentes se encontraban internos en los 83 Centros de Protección Especial. El 80 por ciento de los niños ingresados en estos centros es por razones de pobreza, y en menor porcentaje porque enfrentan situaciones que ameriten el albergue fuera del hogar como medida de protección especial.

De conformidad con el Código de la Niñez y la Adolescencia, estos centros deben funcionar con

el aval y bajo la supervisión del Ministerio de la Familia, que es la instancia rectora de la aplicación de las Políticas de Protección Especial. El estudio de Fiscalización en los Centros de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en 2007 por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, señala que “dicho Ministerio no ha contado con los recursos técnicos, económicos y humanos suficientes para ejercer su función de supervisión, control y garantizar el correcto funcionamiento de los centros, ni el correcto cumplimiento de las normas, marcos éticos y jurídicos, lo que coloca en riesgo la seguridad e integridad física y emocional de las niñas y niños privados de su medio familiar”.

El Programa Amor contempla la restitución del derecho de estos niños y niñas a tener una familia y se ha planteado como meta que cada niña o niño, tenga su familia, ya sea biológica o sustituta. Como política de gobierno se priorizó la salida de los niños de los centros de internamiento. Según cifras del Ministerio de la Familia, en el año 2008 más de 850 niñas y niños han sido reinsertados a su familia de origen¹¹.

Este tipo de medida es acertada, en tanto se brinda la oportunidad a niñas y niños de tener una familia, la medida debería estar acompañada de acciones que garanticen su integración en condiciones de vida digna, y propiciando los mecanismos y el apoyo a las familias para el restablecimiento de los vínculos familiares y el establecimiento de nuevas pautas de relación basadas en el respeto. Sobre el procedimiento empleado para la puesta en práctica de esta medida, funcionarias de centros de protección han manifestado su desacuerdo en el hecho de que muchas veces ellos mismos han procedido de manera mecánica a la reinsertión de niñas y niños a sus familias biológicas, a través de procedimientos traumáticos o pese a que la niña o el

niño no estaba de acuerdo, lo que claramente lesiona su derecho a ser tomados en cuenta y que su opinión sea respetada.

En el período analizado, se tuvo mucha negligencia con los casos para adopción. El Consejo de Adopción, establecido por Ley, tuvo fallas importantes respecto de la agilización de los trámites, se privilegiaron las adopciones internacionales sobre las nacionales, en total desavenencia con lo recomendado por el Comité y por su lado el Ministerio de la Familia descuido los procedimientos investigativos que propiciaran la colocación en tiempo, de niños en el trámite para adopción. Es así que a la fecha, niños y niñas que ingresaron a centros de internamiento recién nacidos, cumplieron cuatro y cinco años de edad en los internados.

A inicios del 2007 se conoció de denuncias de malos manejos y presuntos actos de corrupción en los procedimientos de adopción, casos que fueron hechos públicos por los más importantes medios de prensa y que involucraban a funcionarios del Ministerio de la Familia, ante esta denuncia el Gobierno cambió totalmente el personal de la Dirección de Protección Especial.

Es materia pendiente la aprobación de la Asamblea Nacional, el Convenio de la Haya sobre la Protección de los Niños y la cooperación en materia de adopción internacional.

4.3- Violencia, abusos, abandono y malos tratos

El Comité recomienda que se intensifique los esfuerzos para prevenir los malos tratos en las familias, en las escuelas e instituciones, centros asistenciales y correccionales.

En el nuevo Código Penal se establece que la violencia intrafamiliar es un delito punible de 2 hasta 13 años de privación de libertad, de acuerdo con la gravedad de las lesiones, y establece el derecho de las víctimas a que se apliquen de forma inmediata las medidas de protección de urgencia. Sin embargo se reconoce que en la redacción hubo descuido, dejando lugar al uso del castigo físico hacia la niñez y la adolescencia en el ámbito familiar; el artículo relativo a la violencia intrafamiliar establece: *Quien ejerza cualquier tipo de fuerza, violencia o intimidación física o psíquica (...) sobre las hijas e hijos propios, del cónyuge o del conviviente fuera de los casos del derecho de corrección disciplinaria*¹².

Ante el vacío del Código Penal, a partir del 2009 se han venido desarrollando acciones de cabildeo e incidencia política en la Comisión de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia de el Asamblea Nacional, para que incorporen en el Código de la Familia, la sanción a la práctica del castigo físico y de otras formas de violencia hacia la niñez por parte de miembros de la familia.

Se destaca la promulgación de la Ley General de Educación de Nicaragua 2004, que establece el derecho de los estudiantes a ser tratados con justicia y respeto y no ser sujetos de castigos corporales, humillaciones ni discriminaciones (Artículo 100). En el ámbito regulatorio institucional, hay que destacar como avances la promulgación de dos importantes acuerdos emitidos por el MINED.

El Acuerdo Ministerial No. 217-2006, que establece medidas específicas para reportar y denunciar hechos de abuso o violencia que se originen dentro de los centros escolares en contra de los estudiantes, y el Acuerdo Ministerial No. 134-2009, que prohíbe en forma explícita los castigos físicos y otras formas

de castigos humillantes contra las y los estudiantes, además orienta incluir en los programas de capacitación de docentes, contenidos que fortalezcan la disciplina positiva y las relaciones de respeto entre docentes y estudiantes.

El Grupo para la Promoción del Buen Trato para la niñez y la Erradicación de los Castigos Físicos, desarrolló una labor de incidencia con el Ministerio de Educación propiciando y promoviendo para que se estableciera el acuerdo ministerial.

En el país se han conformado grupos y asociaciones para señalar, prevenir y denunciar estas prácticas que violan el derecho a la protección de la niñez y la adolescencia que están compuestos por organizaciones de la sociedad civil, de la cooperación y del Estado. El Movimiento contra el Abuso Sexual ha impulsado jornadas de denuncias y protestas ante el incremento de casos de abuso sexual y la Red de Trabajo de Masculinidad cuenta con expresiones en cinco de los 16 departamentos de Nicaragua.

El acceso a la justicia se ve limitado por la falta de efectividad, recursos humanos y materiales de los órganos operadores. Según estadísticas de las Comisarías de la Mujer y la Niñez¹³ se reconoce que solamente el 8% de los casos tipificados como delitos fueron remitidos al Sistema Judicial y el 7.7% hacia el Ministerio Público, en las faltas.

Otro de los aspectos que resulta preocupante, es la práctica de hacer uso de la mediación en delitos de orden sexual, a pesar de que la ley prohíbe la mediación en estos delitos. El diagnóstico “Análisis de sentencias relativas a delitos de violencia intrafamiliar y sexual y demandas civiles en materia de Familia”, reflejó que en un 57% de los casos se efectuó

mediación, 34 de ellos en delito de violación y 14 en abusos sexuales, y en el 62% de los expedientes estudiados, los magistrados de apelación confirmaron la sentencia de primera instancia.

El mismo análisis, muestra los altos índices de impunidad, ya que de 599 juicios por delitos de orden sexual contra niñas, niños y adolescentes, únicamente el 28% de los agresores recibieron veredicto condenatorio y más de la mitad, fueron absueltos.

La poca cultura de denuncia por parte de la población, así como el desconocimiento de la ley, son factores que sumados a las condiciones personales de las víctimas respecto a los agresores -temor, dependencia emocional, económica- contribuyen a la impunidad.

Se ha venido avanzando en la definición de instrumentos y protocolos dirigidos a mejorar la atención de la niñez y la adolescencia en situación de violencia, entre los cuales están: Normas de Atención y Procedimiento para la Violencia intrafamiliar del Ministerio de la Familia y Protocolo de Actuación del Poder Judicial.

4.4 Castigos Corporales: Castigo Físico:

La Procuradora de la Niñez afirma que dentro de las denuncias que más recibe, son por malos tratos, especialmente los castigos corporales que ocurren en las escuelas. Explica que “una de las formas de violencia socialmente más aceptada y justificada cometida contra la niñez y adolescencia, es precisamente el castigo corporal o castigo físico y humillante utilizado, como método de corrección disciplinaria, para “educar” a las niñas, niños y

adolescentes, tanto en las familias como en el ámbito escolar, lo cual está asociado culturalmente a los patrones de crianza, heredados de la doctrina de situación irregular”.

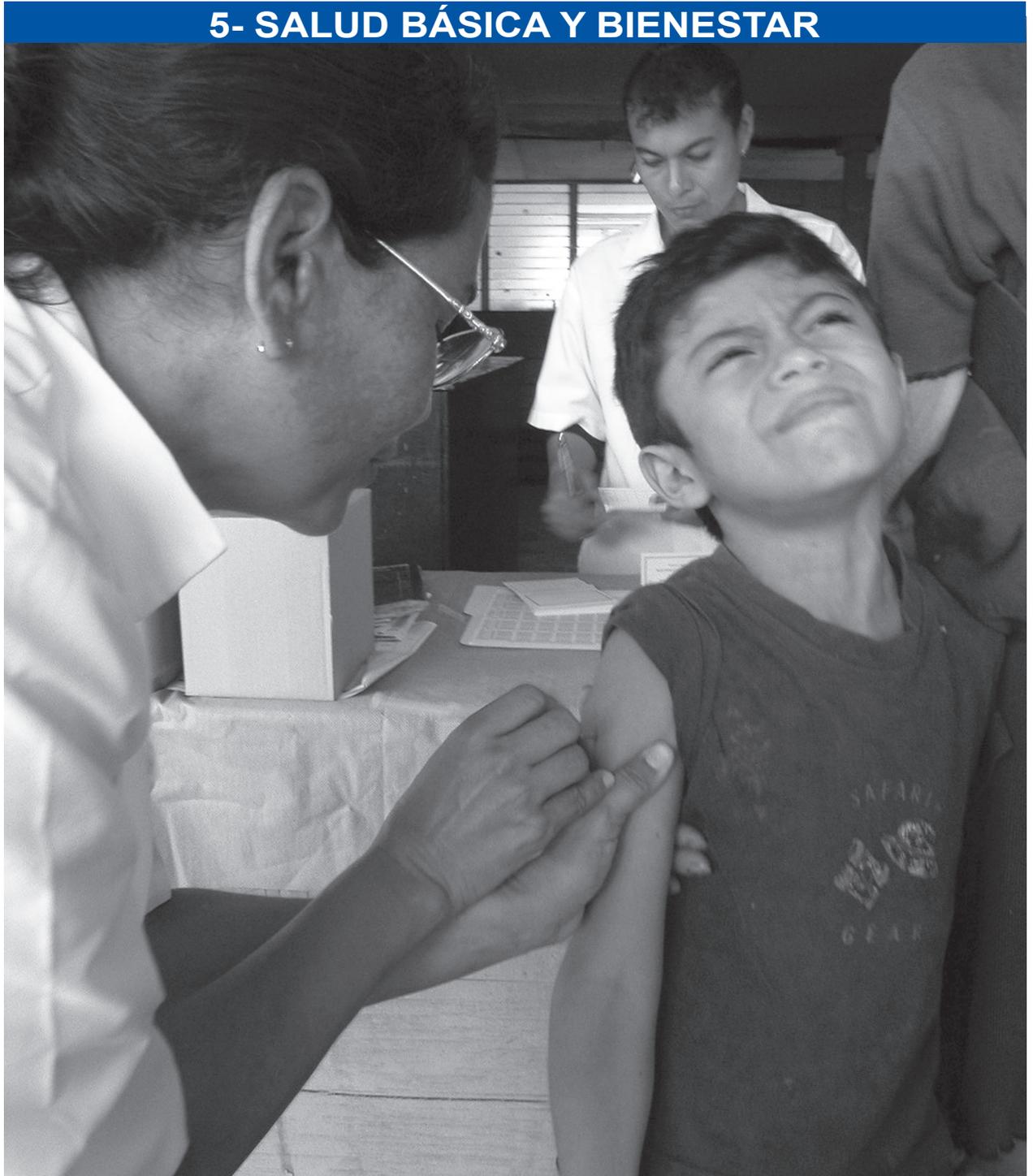
Algunos niños y niñas informaron que enfrentan algunas dificultades en sus familias. Ellos y ellas expresan que se sienten mal porque no los dejan jugar, los golpean y hostigan, los maltratan verbalmente, los castigan de diversas formas, hay graves disputas entre familiares muy cercanos, reflejando así un extendido problema social de abuso infantil.

La labor de prevención del castigo físico es quizás uno de los ámbitos del abordaje de la violencia en contra de la niñez, en que han jugado un rol importante las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación, instancias desde las cuales se han promovido acciones de educación, comunicación y en menor medida, de investigación.

Las acciones de prevención se han venido realizando a través de campañas como “Ni golpes que duelan ni palabras que hieran, eduquemos con ternura”, el programa de televisión Sexto Sentido y el espacio televisivo Abre tus Ojos, la campaña dirigida a los hombres impulsada por el Grupo de Hombre contra la Violencia, así como los festivales, foros, jornadas de capacitación y violencia.

Esta labor necesariamente debe ser acompañada con esfuerzos sostenidos con madres y padres de familia, para brindarles alternativas de crianzas basadas en el respeto y sobre todo si ejercer el castigo físico contra sus hijos e hijas.

5- SALUD BÁSICA Y BIENESTAR



5.1- Niños con Discapacidades: Niños con capacidades diferentes

El Comité recomendó la procuración del acceso a la educación y promover y ampliar los programas de rehabilitación social. En el período de este IV Informe Complementario, las cifras indican que existen en Nicaragua aproximadamente 250,000 personas menores de 18 años con algún tipo de discapacidad y de ellas, solamente cuatro de cada diez acceden a servicio de salud pública y apenas el 1% acude a algún programa de rehabilitación¹⁴.

Los recursos invertidos han sido muy pocos, principalmente los servicios especializados para esta población infantil los ha brindado además de las unidades de salud del Ministerio de Salud con los 40 servicios de fisioterapia existentes, una gran parte los ha impulsado la Asociación de Padres de Familias con Niños Discapacitados “Los Pipitos”, quien brinda atención integral con un enfoque centrado en la participación de la familia y la comunidad, a través de capítulos que tienen en el ochenta por ciento de los municipios del país.

Esta Asociación en coordinación con la Fundación Teletón ha promovido por diez años consecutivos el Teletón, actividad para recaudación de fondos y se invierten en la construcción, equipamiento y funcionamiento de los Centros de Estimulación Temprana para niños con discapacidad, además de ser un importante vehículo de sensibilización a la sociedad.

Siguiendo las recomendaciones, la inclusión en el sistema educativo formal ha sido una de las propuestas que las organizaciones de sociedad civil hemos mantenido sistemáticamente, el Ministerio de Educación cuenta con una Dirección de Educación Especial y desde ahí se ha promovido todo el acceso

a la escuela, con muy pocos recursos económicos y humanos. El reto pendiente sigue siendo el apoyo de los maestros.

A esta medida de integración, le hace falta brindarles mayor preparación para saber cómo actuar en el salón de clases, además se requieren recursos didácticos que les faciliten su labor. Según datos del Ministerio de Educación, la matrícula de niñas y niños con discapacidad en los niveles de preescolar y primaria en 2006 fue de 3,936 niñas y niños y en 2008 alcanzó 12,846¹⁵.

El Ministro de Educación en 2008, en sus declaraciones públicas ha promovido la integración de los niños discapacitados al sistema educativo y también hay una campaña de radio que la promueve. Por su parte el Ministerio de la Familia en este mismo año está desarrollando un programa para la integración social de los niños menores de seis años titulado “Amor para los más pequeños”. Consiste en la identificación casa por casa, municipio por municipio de niños con discapacidad en estas edades, se tiene el registro y se entrena directamente a la familia del niño en estimulación, afecto, prácticas de integración y no discriminación. Y en este mismo año se ha nombrado el Procurador Especial para Personas con Discapacidad en la Procuraduría de Derechos Humanos.

5.2- Salud y Nivel de Vida: Derecho a la salud

La condición de pobreza general y de pobreza extrema prácticamente ha tenido muy pocas variaciones. La escasa accesibilidad a servicios básicos sigue siendo una característica propia de los hogares en condición de pobreza y extrema pobreza.

En la situación de la vivienda, el índice de hacinamiento (cantidad de personas que duermen por habitación) nos da una visión de la condición de los hogares. Los hogares en condición de extrema pobreza, registran unas cinco personas por cuarto, y aquellos en condición de pobreza general, un total de 4 personas. Por su parte, el acceso a agua potable ha mejorado, pero aún hay un 37.4% de la población que carece de ese servicio esencial. La situación es aún crítica, en particular para quienes viven en las zonas rurales y para los hogares en pobreza extrema.

Los servicios de alcantarillado sanitario están concentrados en las ciudades principales de la región del Pacífico. De acuerdo a la EMNV 2005, en el 10.8% del total de hogares no había ningún tipo de servicio sanitario, un 3.1% en las zonas urbanas y el 21.6% en las zonas rurales. Hay distintos tipos de servicios sanitarios, así el 59.8% de los hogares utiliza excusado o letrina, proporción que es menor en las zonas urbanas alcanzando el 48.5%, y mayor en el área rural donde llegaba al 75.6%. Por su parte, un 28.8% del total de los hogares carecía de servicio eléctrico.

En resumen la elevada condición de hacinamiento en las viviendas, deterioro ambiental y poco acceso a los servicios esenciales, elevan la vulnerabilidad y el riesgo de niños, niñas y adolescentes, en particular de los hogares rurales y urbanos en situación de extrema pobreza. Además de los efectos inmediatos, se reducen sus oportunidades y su capacidad para mejorar su condición de vida y alejarse de la pobreza.

CODENI considera que para lograr cambios relevantes en la situación nutricional se requiere

una articulación de las políticas de promoción de la agricultura, la producción, la productividad, el abastecimiento, el tema de los precios y el manejo de los alimentos. Se requiere la creación de fuentes de ingreso y empleo; la educación nutricional para lograr la utilización de los alimentos disponibles para las familias y los programas específicos de vigilancia, y la entrega de suplementos y fortificación de alimentos, dirigidos a la población en general, a las poblaciones de mayor riesgo y a los grupos vulnerables.

Respecto a la recomendación del Comité sobre la reducción de la mortalidad infantil, se dieron pasos muy positivos en el período. Las estadísticas del Ministerio de Salud evidencian una disminución significativa en los menores de cinco años¹⁶, debido a una combinación adecuada de intervenciones: el incremento de la cobertura de agua potable, la difusión de la cloración del agua en comunidades pobres posterior al huracán Mitch y la terapia de rehidratación oral.

Se dio un incremento en la cobertura de vacunación, el Informe General de la Encuesta de Hogares Sobre Medición del Nivel de Vida (2005), señala que el 77 % de las niñas y niños tenían ese año el esquema completo de vacunación de acuerdo a su edad; este indicador falta mejorarlo en las Regiones Autónomas del Caribe, donde sólo seis de cada diez niñas y niños tienen el esquema de inmunizaciones completo.

El Comité también recomendó esfuerzos en la disminución de la mortalidad materna, esta pasó de 86.6 muertes maternas por cada 100,000 en el 2005 a 66 en el 2008. La mortalidad materna en adolescentes representó el 16.8% en el 2005, y

aumentó al 20% en el 2007¹⁷. Cerca del 40% de las muertes maternas que ocurren en las zonas rurales corresponden a niñas y adolescentes menores de 19 años, edad a la que el 20% de las nicaragüenses, ya se han convertido en madres. Las estadísticas indican que el 40% de las muertes maternas ocurren en mujeres menores de 18 años¹⁸, las que con mucha frecuencia quedan embarazadas como producto de relaciones forzadas.

Desde el 2006 el Código Penal, penaliza totalmente el aborto terapéutico, inclusive cuando es necesario para salvar la vida de la mujer, es sin duda un gran retroceso en materia jurídica. Esta nueva disposición que establece penas de privación de libertad para las mujeres y personal de salud, ha sido ampliamente rechazada por diversos sectores de la sociedad nicaragüense y organismos internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional, que en 2008 realizó una investigación y emitió una resolución instando al Estado nicaragüense a restituir el derecho de las mujeres a un aborto para salvar la vida o cuando el embarazo es producto de una violación.

Hay un reconocimiento de las iniciativas de sociedad civil en la conformación de diversas fundaciones y asociaciones que brindan servicios y atención gratuita en salud, al otorgar medicinas, alimento y avituallamiento a los niños, niñas y su familia.

5.3- VIH y Sida

Respecto a las recomendaciones del Comité sobre el VIH, en el período es relevante que el Ministerio de Salud en el año 2006, elaboró la Política Nacional de Prevención y Control del ITS, VIH y Sida. Es importante señalar que es reconocido por las

autoridades de salud la alta incidencia de infecciones de transmisión sexual entre adolescentes así como del aumento de casos de VIH entre esta población. Ha habido un mejor sistema de detección de casos de VIH en general pasando de 80 casos a 273 casos anuales en el período 2001-2005¹⁹, puede obedecer a una mejor disponibilidad de la prueba de VIH aunque no óptima, un sistema de vigilancia que está mejorando la notificación de los casos, aumento de las prácticas de riesgo o el escaso impacto de las acciones de prevención.

Se reconoce que hay poco acceso de las y los adolescentes a información sobre salud sexual reproductiva, en el 2005, sólo una de cada cuatro personas con riesgo de infección por el VIH tuvo acceso a servicios de prevención, y los servicios de atención integral son insuficientes.

Los datos presentados en el marco del Congreso Centroamericano sobre Sida CONCASIDA, realizado en Nicaragua en el año 2006, indican que la epidemia se está desplazando rápidamente hacia las y los adolescentes entre 15 y 19 años, este grupo representó el 6.8% de las nuevas infecciones de VIH en Nicaragua, mientras las niñas y niños de 0 a 14 años representan el 5.6% de nuevas infecciones.

No se logró información acerca del apoyo que desde el Estado de Nicaragua se brinda para el grupo de niños con padres o madres fallecidos a causa del Sida. En el 2005, el MINSA registró 342 niños en orfandad de padres, madres o ambos casos a causa del Sida, sin embargo, UNICEF y ONUSIDA estiman el número de huérfanos en aproximadamente 4.000 niñas y niños²⁰. En este tema es importante señalar que con los esfuerzos emprendidos con apoyo de la cooperación internacional, se ha mejorado significativamente la

cobertura de la consejería y pruebas del VIH para embarazadas, como parte de la estrategia para reducir el riesgo de la transmisión vertical del virus.

El Comité recomendó que se organicen campañas y programas de sensibilización para que no se discrimine a los niños contagiados, o hijos de familiares con VIH. La mayor parte de las acciones educativas han descansado mayormente en la ejecutoria de organizaciones no gubernamentales. De acuerdo a los resultados de la ENDESA 2006/2007, las acciones educativas son insuficientes, no están produciendo cambios claves de actitudes y conductas entre la población, que si bien es cierto, ha tomado conciencia del riesgo general de la epidemia, no lo asume como riesgo personal, lo que se refleja en el mínimo uso de preservativos en las relaciones sexuales.

Si esto continua así, en relación al control de la propagación del VIH, el país no solamente no podrá cumplir en lo propuesto como meta en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sino que lo más probable es que muestre un crecimiento del número de casos en hombres y mujeres adultos y adolescentes.

5.4. Salud de los y las adolescentes

En este IV Informe Complementario CODENI quiere alertar acerca de las adicciones, el VIH, la violencia y la violencia sexual como problemas que afectan a los adolescentes y requieren esfuerzos significativos en la atención directa, el registro estadístico y el monitoreo para definir políticas y programas nacionales. Hasta ahora se carece de una estrategia integral para enfrentar los problemas de salud en la adolescencia. Se realizan acciones dispersas y de baja efectividad.

El consumo de alcohol entre los adolescentes y jóvenes es significativo, la estadística policial recoge un incremento en las incautaciones de todo tipo de drogas, siendo la cocaína, el crack y la heroína las mayores. Hay poca información reciente y confiable sobre las adicciones entre los y las adolescentes.

El Plan Nacional Antidrogas, publicado en el año 2002, refiere que el 52.1% de los estudiantes de la ciudad de Managua y el 49% del resto del país, reportaron consumir o haber consumido alcohol. El mismo grupo informó consumo de tabaco del 36.2% para Managua y 34.3 % para el resto del país. El consumo de drogas se ha transformado en un grave problema para los adolescentes y comunidades de muchos municipios del país.

El país no cuenta con un programa nacional de prevención de consumo de alcohol y drogas. El sistema de salud pública carece de servicios para el tratamiento y rehabilitación de las personas con adicciones. Hay cuatro organizaciones no gubernamentales que brindan servicios de atención a adolescentes con adicciones, y también se cuenta con servicios privados, centros y clínicas de internamiento, obviamente no acceden los adolescentes de bajos recursos, pues los costos de estos servicios de rehabilitación son elevados. En general es poca la acción informativa con carácter preventivo que existe en el país sobre el tema.

Las primeras causas de defunción en los adolescentes varones son la violencia juvenil, los accidentes de tránsito y los suicidios. En adolescentes mujeres, son aquellas asociadas a la mortalidad materna, violencia de diverso tipo y suicidios.

6.- EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES



El Comité de los Derechos del Niño preparó doce recomendaciones al Estado de Nicaragua en relación al Derecho a la Educación.

Expresó su preocupación acerca de la tasa de alfabetización reflejada en el III Informe de país. Las variaciones en el período se expresan en los resultados del Censo del 2005, reflejó que la tasa de alfabetización de las personas de 15 años y más, era de 78%, persistiendo una brecha importante por razones de ingresos²¹, y ubicación geográfica. En el área rural, la tasa de alfabetización alcanzaba el 63.5% mientras en el área urbana era del 88%. En el 2008, el Ministerio de Educación realizó un censo a nivel nacional para conocer qué cantidad de población entre los 15 y 64 años eran analfabetas, posterior al censo se implementaron campañas de alfabetización municipio por municipio, como resultado, se redujo la tasa del 14.8% -antes del censo- al 7.5% a nivel nacional²².

En el período del informe se mantuvo hasta el 2006 inclusive, el modelo de Autonomía Escolar, mismo que sostuvo por años el concepto de las aportaciones voluntarias de las familias. No es hasta el 2007 que el Ministerio de Educación declara la gratuidad de la educación, mediante Decreto Ejecutivo 111-2007, restableciendo el principio constitucional de la gratuidad de la educación, al prohibir el cobro en las escuelas públicas del país.

Recomendó a aumentar la asignación de recursos del presupuesto nacional para educación. Al respecto el gasto público total en educación, incluyendo educación primaria, secundaria, técnica y universitaria se mantuvo hasta el 2006 en el 3.1 por ciento del PIB y en 2007 pasó al 5.0% del PIB. La inversión por habitante significó hasta el 2006, US\$ 20.00 por habitante, elevándose a partir del 2007, a US 51.00

por habitante²³. La Educación Primaria representa el principal componente del gasto público en educación básica, el gasto por estudiante de primaria pasó de 110.4 dólares en el 2000, a 170.6 dólares en 2007. Aún con el incremento en el gasto en educación primaria, la matrícula creció mínimamente, de forma que se ha estancado la cobertura educativa, desde el año 2002 en que alcanzó el 86.2% hasta el 2007 que cerró con un 86.5%²⁴.

De acuerdo al Ministerio de Educación, la tasa de repitencia en la educación primaria se elevó entre el 2000 y el 2007, pasando del 5.3% al 10.6%, mientras la tasa de abandono pasó del 5.3% en el 2000, al 5.0% en 2007. El porcentaje de repitencia en la educación primaria en el país es uno de los más elevados en América Latina. Las tasas de repetición son mayores en las zonas rurales que en las urbanas y más altas para los niños que en las niñas, del total de estudiantes que se matricularon en el primer grado, solamente 39.5% llegaron al sexto grado en el 2006, más en el área urbana con un 56.1% y menos en el área rural, un 30%²⁵.

Las tasas de deserción también son mayores en las zonas rurales y entre los niños. El abandono, no sólo impide cumplir la meta de universalización de la educación primaria, sino también compromete el cumplimiento de la meta de expandir el acceso a la educación secundaria.

La repetición en secundaria, es del 6.7%, y respecto a la culminación de la secundaria, las cifras del Ministerio de Educación, para 2006 reflejan que de cada cien estudiantes que ingresaron a primer año, solamente 43 aprobaron el quinto año. Las estadísticas del Ministerio de Educación evidencian que el porcentaje de retención escolar por niveles educativos ha disminuido en los últimos años, el año 2006 registró los

niveles más bajos de retención escolar en educación primaria (84.1%)²⁶.

Los estratos en que se concentran los índices de repetición y abandono en primaria, abandono en secundaria es en los niños y adolescentes provenientes de los hogares de menores ingresos, familias en condición de pobreza o extrema pobreza y del área rural. Y estos generalmente ingresan al mercado laboral con una escolaridad muy baja, pues la mayor parte de ellos no logra completar la educación primaria. Las familias que están en mayor condición de pobreza, tienen gran dificultad para afrontar el creciente gasto que representa enviar a niños, niñas y adolescentes a la escuela: materiales escolares, uniformes, alimentación, transporte.

Respecto a la recomendación del Comité de ofrecer formación técnica basada en la demanda, el Gasto Público en Educación ha tenido variaciones en lo que respecta al porcentaje destinado para la formación técnica siendo en el 2003-2004- el 1.3 por ciento, en 2005 el 2.5 por ciento y en el 2006, el 2.7 por ciento de este gasto público²⁷. Cifras que indican la poca capacidad de respuesta y la baja cobertura que pueden brindar las opciones de formación vocacional que se ofrecen a la población con fondos del presupuesto nacional del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC). En consecuencia hay una cantidad de escuelas de formación técnica vocacional que han surgido en el país, pero no cuentan con presupuesto público, y los adolescentes deben pagar.

En el 2007 el Ministerio de Educación inició el proceso de transformación curricular como una de las acciones para mejorar la calidad en la educación.

CODENI quiere alertar en este IV Informe Complementario sobre la urgencia de incrementar el

acceso y la culminación de la educación secundaria y técnica para romper el círculo vicioso de la pobreza. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha estimado que, como promedio regional, se requería un mínimo de 10 a 12 años de educación formal para contar con buenas probabilidades de no caer en la pobreza.

En Nicaragua, esto resulta particularmente grave pues el 79.8% de la población tiene niveles de escolaridad menores a 11 años. La mayor parte de la población menor de 18 años pertenece a hogares de menores ingresos, quienes experimentan los problemas más serios para acceder y culminar la educación primaria y secundaria.

La escolarización en la educación preescolar se pasó de 36.3% en el 2004 a 55.2% en el 2008. Hay que mencionar la contribución que a este resultado han hecho las organizaciones no gubernamentales a través de la implementación de los preescolares comunitarios, iniciativas con base en la comunidad con una amplia participación de las madres y padres de los niños que asisten.

En el presupuesto del MINED el rubro para la formación de maestros representó en 2003 y 2006 el 5.5 % elevándose en 2007 al 8.5 % del presupuesto del ministerio. Hay baja calificación del personal docente, aproximadamente el 67% del personal de preescolar, 27% de primaria y 52% de secundaria es empírico. Según *"Informe de Progreso Educativo – Nicaragua (2007)"*, en educación secundaria, en el 2006, sólo un 45% de los docentes contaban con títulos de Ciencias de la Educación y menos del 1% tenían maestrías en Ciencias de la Educación, un 10% tenían títulos universitarios en otra carrera no docente, pero éste último es considerado por el Ministerio de educación como empírico²⁸.

El salario de maestras y maestros, aunque ha mejorado, continúan siendo el más bajo de la región centroamericana y no alcanza a cubrir ni siquiera el costo de la canasta básica de 53 productos. La remuneración salarial representa un tema de mucha importancia en la decisión de optar por la carrera de la enseñanza.

El Comité recomienda que se brinden oportunidades a la niñez que no asisten a la escuela y que trabajan. En el período del 2003-2006 el Ministerio de Educación manejaba una cifra de 500 mil niños que no asistían a la escuela, pero no hay un estudio que indique la cantidad de niños que trabajan y están asistiendo a la escuela, a fin de poder establecer medidas de retención y apoyo escolar para su promoción escolar. La evaluación del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil 2001-2005 señala que el Ministerio de Educación facilitó el acceso a la educación a niños, niñas y adolescentes trabajadores que no tenían edad para estar en un grado y nivel correspondiente ampliando la modalidad de Primaria Extraedad y que en 2006, más de once mil niños, niñas y adolescentes están siendo atendidos como producto de este esfuerzo, la mayoría son trabajadores.

Al respecto, el Ministerio de Educación en 2005 contó con apoyo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y fondos de cooperación facilitaron la elaboración de la Guía Metodológica para la Educación en Derechos Humanos en la escuela primaria, ésta fue reproducida en miles de ejemplares y el resultado del Informe de Fiscalización que realizó la Procuraduría sobre el uso de esta Guía es que no se ha usado, pese que maestras y maestros fueron capacitados.

CODENI quiere alertar sobre la importancia de visibilizar el tema de la violencia que amenaza la

integridad de niños y niñas tanto para asistir a la escuela como dentro de la misma. Esta alerta se basa en reconocer que los esfuerzos por la calidad de la educación, deben ser acompañados con medidas que contribuyan con un ambiente de seguridad, protección y la construcción de un entorno de relaciones humanas favorables, lo cual es posible lograr con la participación de los actores maestros, familias y estudiantes teniendo un rol activo en las escuelas participantes.

La violencia impacta en los resultados escolares, dificultades de aprendizaje, comportamientos inquietos, agresivos y bajo rendimiento académico. También la discriminación o el maltrato escolar agravan la integridad en los niños, niñas y adolescentes, lo cual genera hostilidad hacia la escuela, dificultades para relacionarse y rechazo a los estudios. Igual cuando los maestros abusan de su autoridad, los niños y niñas tienen miedo a expresarse y participar en la escuela²⁹. Maestras y maestros conocen de situaciones de niñas y niños que viven violencia en sus casas, particularmente de la violencia sexual que generalmente la viven por algún familiar: padre, tío, amigo cercano, y solo quedan con el secreto porque no saben qué hacer ni a dónde referir. En muchas escuelas también las niñas experimentan violencia sexual por doble vía, por sus maestros y de sus compañeros de clases.

Para las niñas y los niños pertenecientes a los pueblos indígenas y comunidades étnicas el abandono escolar es crítico, alcanzando en algunas comunidades indígenas de Jinotega, hasta 78% antes de concluir el cuarto grado de primaria, en la Región Autónoma Norte el 27% de las escuelas son multigrados, con cifras muy altas, en Bonanza (71%), Rosita (51%) y Prinzapolka (55%). El 52% de las y los docentes son monolingües y graduados como maestros de educación primaria, donde siete de cada diez escuelas se encuentran en malas condiciones de infraestructura³⁰.

7.- MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN



7.1- Niños de Familias Migratorias.

El Comité recomienda hacer un estudio sobre la situación de estos niños. El fenómeno migratorio nicaragüense de destaca por su masividad con una tendencia permanentemente en ascenso, por contar con importantes destinos intra regionales, por la feminización de la misma y por la juventud de los sujetos.

El factor principal de la migración es la situación económica provocada por la aplicación acelerada del proyecto económico neoliberal cuyas consecuencias han sido entre otras la reducción del tamaño del Estado, el desempleo, la desigual distribución del ingreso y la desconfiguración de la responsabilidad del Estado como promotor del desarrollo del país.

Una dificultad estadística enfrentada es poder dar cuenta de la dimensión real del problema debido a la alta tasa de migración en condiciones de irregularidad y de flujos temporales. Pese a ello, existen estimaciones que oscilan entre el millón y medio a los 900 mil nicaragüenses³¹ en el exterior, tomando como referencia los registros de la Dirección General de Migración y Extranjería

Mientras que al inicio de la década, la migración femenina regular era ligeramente superior a la masculina, la tendencia de los últimos años es inversa. El saldo negativo entre salidas y entradas es de 320 mil 464 mujeres en el período 1989-2008. En igual período los menores de 16 años de ambos sexos, registran un saldo negativo de 40,293 personas.

Las salidas sin retorno en personas con edades comprendidas entre 25-40 años, al inicio de la década eran de 41% en tanto que actualmente es de 61%; las entre 0 a 16 años es de 6 a 7% en el período mientras que entre 17 a 24 años se ha movido desde 17% en el 2000 a 27% en el 2008.

La relación que niños, niñas y jóvenes han establecido con la migración se da a través de la salida de uno de sus padres o ambos, en cualquiera de los casos es un proceso determinante en su desarrollo, un cambio drástico en sus vidas. Es importante destacar que uno de los costos más elevados de la migración para algunos niños y niñas es la falta de protección y la vulnerabilidad que viven ante la ausencia de su madre.

De igual forma, se constató que la integración de los niños, niñas y adolescentes al hogar ampliado, pasa por su sometimiento a trabajos domésticos excesivos; cuentan con poca supervisión o atención en su vida escolar, carecen de suficientes espacios de diálogo orientador con adultos y muy poca recreación.

7.2- Explotación Económica, incluido el Trabajo Infantil

En el período de 2003, se publicó el primer estudio nacional sobre Trabajo Infantil Doméstico en Nicaragua³². Como una de las medidas encaminadas a prevenir y reprimir la explotación 2005, se elaboró de una propuesta de Reforma de Ley al Código del Trabajo referida a una de las peores formas de trabajo infantil, como es el trabajo doméstico; está pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional.

Se realizó la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTIA – 2005) la cual registra que unos 239,000 mil niños, niñas y adolescentes nicaragüenses entre los 5 a 17 años se encuentran realizando algún tipo de trabajo para contribuir al sustento familiar, de estos el 5.68 % realizan trabajo infantil doméstico y el 62% de la niñez trabajadora, está empleada en actividades catalogadas como peores formas del trabajo infantil³³.

Se implementó también el Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil 2001-2005, que se estima logró una reducción del 5% de niñas y niños menores de 13 años que estaban trabajando. En este mismo período se refleja el incremento del 36.9% del trabajo de adolescentes en edades de 14 a 17 años. Se dispusieron medidas de vigilancia y se crearon las Insectorías sobre el Trabajo Infantil, dirigidas a evitar la participación de niñas y niños en trabajos peligrosos, principalmente en el sector formal de la economía, pese a que la gran mayoría (77.9 %) de la niñez trabajadora se ubica en el sector informal.

El Informe del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos refiere que en el 2007 estas inspectorías detectaron 163 empresas con un total de 2,765 niños, niñas y adolescentes trabajando; del total, 645 eran niños y niñas menores de 14 años³⁴. Aunque formalmente el Código del Trabajo establece como edad mínima para trabajar los 14 años, según la ENTIA 2005, el 36.1% de las y los que trabajan están por debajo de esta edad. Algo positivo a destacar es que en el 2007 el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social emitió resolución (No, 076-2007)

por medio de la cual se orienta la incorporación de los y las adolescentes trabajadores a partir de los 14 años al régimen obligatorio del seguro social.

7.3- Niños de la Calle

En Nicaragua existen, según cifras del Ministerio de Familia, unas 25 mil niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo en las calles. El MIFAM no cuenta con una política para la prevención y reducción de niños de la calle y bandas juveniles (pandillas). Esta institución cuenta con un Programa de Seguridad Ciudadana en el sub-componente reducción de la violencia y delincuencia juvenil, el que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la seguridad ciudadana, apoyando la reducción de la violencia mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

7.4- Explotación Sexual y Trata

En el año 2005 se inició la elaboración del Código Penal y CONAPINA organizó varias mesas de trabajo con instituciones de gobierno y organizaciones de sociedad y agencias de cooperación a fin de trabajar las “Mociones al proyecto de nuevo Código Penal relacionados con la libertad e integridad sexual de niños y niñas”. Se incluyeron la penalización de los delitos de violencia sexual, pornografía infantil, trata de niños y niñas y explotación sexual comercial. La aprobación final se logró en abril del 2006 por la Asamblea Nacional.

Se han emprendido varios estudios sobre el tema de la explotación sexual y la trata de personas elaborados por OIT-IPEC, CODENI, UNICEF y Save

the Children. Se aprobó el Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial contra niños y niñas 2003-2008, el cual estaba organizado en cinco áreas de acción: prevención, detección, protección, atención y sanción. Este Plan toma en consideración la Declaración y el Programa de Acción y el Compromiso Mundial aprobados en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial contra Niñas, Niños y Adolescentes en 2001.

En el año 2004 se constituyó la Coalición Nacional contra la Trata de Personas instancia coordinada por el MIGOB e integrada por instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación y se ha mantenido funcionando en todo el período. Cuenta con un Plan Estratégico 2005-2007, al que no se le asignó recursos para su implementación y no fue evaluado.

Las organizaciones miembros de CODENI, vinculados al tema, dimos seguimiento al mismo a través de las actuaciones desde nuestras organizaciones así como las coordinaciones que entre nosotros establecimos. En 2008 en ocasión del Congreso Mundial de ECPAT donde se evaluaron los avances nacionales, CODENI elaboró el documento “Aportes de las Organizaciones de Sociedad Civil al Plan Nacional contra la explotación Sexual Comercial hacia niños, niñas y adolescentes 2003-2008” en el cual se hace una recopilación de las acciones de la sociedad civil a su implementación y principales recomendaciones para su continuidad. De hecho este Plan de Acción no ha sido evaluado entre todos los actores involucrados.

En el período se avanzó en la disposición para mejorar los marcos normativos y de procedimientos en las instituciones; por ejemplo en el 2005 la Dirección de Auxilio Judicial creó el Departamento de Investigaciones de Delitos Especiales quienes se encargan, entre otros, de los casos de explotación sexual y trata.

En ese mismo año las Comisarías de la Mujer y la Niñez elaboraron protocolos, normas y procedimientos de atención integral para sobrevivientes de violencia y el Manual de Procedimientos Policiales para la atención especializada a víctimas de violencia. El Ministerio Público en 2006 organizó la Unidad de Atención a Víctimas, y el MIFAM, elaboró normativas e instrumentos metodológicos para la protección especial de niños y adolescentes. Se elaboró el Manual para la Repatriación de Víctimas de Trata, coordinado entre las instituciones integrantes en la Coalición Nacional contra la Trata de Personas.

Simultáneamente se realizaron acciones de capacitación al personal de Migración y Extranjería y Policía Nacional. Conjuntamente con el Ministerio del Trabajo se ha realizado monitoreo de los lugares donde se presume la explotación sexual a niñas y adolescentes, y se han coordinado acciones directas con la Policía Nacional. El Instituto Nicaragüense de Turismo propuso a los empresarios del turismo aprobar un Código de Conducta como parte de la responsabilidad social empresarial, y detectar el ingreso de niñas y adolescentes con fines de explotación sexual en sus instalaciones.

En los trabajadores de los servicios de protección y atención se ha articulado procesos de formación

conjuntos y compartir protocolos de actuación. Y fundamentalmente se ha trabajado en la reconstitución de la integridad de las niñas y adolescentes víctimas y desde ellas se han obtenido las mejores recomendaciones para respetar su privacidad en todo el proceso vivido.

Uno de los desafíos más grandes que se enfrenta en el proceso de reintegración social en la niña o adolescente y sus mismas familias es el resultado en los procesos judiciales. Un análisis de sentencias relativas a delitos de violencia intrafamiliar y sexual y demandas civiles en materia de familia” señala que en 599 juicios por delitos de orden sexual contra niñas, niños y adolescentes, únicamente el 28% de los agresores recibieron veredicto condenatorio y, más de la mitad fueron absueltos. El mismo análisis reflejó que de 1,077 casos penales, 407 correspondieron al delito de abuso sexual y de estos el 44% de las víctimas eran adolescentes mujeres entre los 13 y 18 años y el 27.92% niñas entre dos y doce años de edad.

Actualmente los servicios para la atención a víctimas de explotación sexual comercial y trata recaen en las organizaciones de sociedad civil. Existen a nivel nacional 5 albergues que funcionan atendiendo a mujeres adultas sobrevivientes y 3 que atienden a niñas y adolescentes. Los costos de la atención y la reintegración social están financiados en su totalidad con fondos de cooperación externa, incluyendo el acompañamiento psicológico y jurídico de sus familias para el acceso a la justicia. El otro tema que preocupa ante el tema de trata y explotación sexual comercial es el ligado a la seguridad del personal

tanto en el centro de trabajo como en sus propias casas.

El MIFAM creó la línea de asistencia telefónica 133 para brindar atención psicológica y asesoramiento legal a la población particularmente niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas o en riesgos.

7.5. Administración de la Justicia de Menores

La Corte Suprema de Justicia es el ente encargado de la aplicación de la Justicia Penal Especializada para Adolescentes y junto con el Ministerio Público y la Defensoría Pública han dado pasos importantes en la armonización del sistema de justicia para adolescentes con los planteamientos de la Convención y demás normas establecidas por Naciones Unidas sobre la justicia de menores. Para dar seguimiento a la aplicación de la Justicia Penal Especializada, la Corte Suprema de Justicia creó la Oficina de Seguimiento bajo la supervisión de dos magistrados nombrados para atender esta área.

Se han designado recursos, aunque todavía faltan muchos más, para poder aplicar de manera adecuada lo que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia. Y tal como lo recomendó el Comité, se ha completado la instalación de los 18 Juzgados de Adolescentes como lo establece la Ley, 16 están en las cabeceras departamentales y uno en cada Región Autónoma. Además, dada la necesidad de dar cobertura a la población de las zonas más alejadas del Caribe, se ha nombrado Secretario de Ley para atender estos casos en el municipio de Siuna.

Gradualmente se ha completado el personal técnico profesional; por ejemplo en tres departamentos y las dos Regiones Autónomas los juzgados cuentan con el equipo interdisciplinario completo (personal judicial, psicóloga y trabajador social). En 16 Juzgados Especializados solo existe sicólogo por tanto se establece estrecha coordinación con la Policía Nacional para la labor con la familia y la comunidad y los estudios psico-sociales. En los 18 Juzgados se crearon las Oficinas de Seguimiento a la Ejecución de Penas y se han elaborado los Manuales de Funcionamiento de Equipos multidisciplinarios y de las Oficinas de Seguimiento.

El Comité recomienda que se recurra a la privación de libertad como último recurso. En la aplicación de la justicia penal se está privilegiando la aplicación de las medidas socio-educativas, dejando la privación de libertad como medida extrema solamente en los delitos de mayor gravedad. De diciembre de 2009 se reporta un total de 505 adolescentes con sentencia firme, de los cuales solamente 65 se encontraban privados de libertad. Las medidas socio-educativas más frecuentes son libertad asistida, inclusión en un programa de educación y apoyo familiar. La aplicación de estas medidas en general son coordinadas con organizaciones no gubernamentales que trabajan en la prevención de la violencia, o trabajan en acciones preventivas con grupos juveniles en riesgo.

Otro aspecto positivo es la disminución del ingreso de causas en los juzgados de adolescentes, que ha pasado de 5,305 en 2004 a 3,264 en 2008. La reducción del ingreso de causas es resultado de los

esfuerzos coordinados entre el Poder Judicial y la Policía Nacional, en la prevención, y el seguimiento a la aplicación de medidas socio educativas. Lo anterior es el resultado de la labor emprendida por la Dirección de Asuntos Juveniles de la Policía Nacional creada en 2003. Esta instancia cuenta con personal especializado que de forma coordinada con las Comisarías de la Mujer y Niñez y el Poder Judicial, realiza un abordaje integral del fenómeno, que comprende la labor con la familia y la comunidad y la atención a adolescentes y jóvenes mediante seguimiento, apoyo psico-social y oportunidades de insertarse en programas culturales, deportivos, educativos, promoviendo nuevas formas de convivencia, logrando entre 2003 y 2008 llevar a más de ocho mil adolescentes y jóvenes a procesos de pacificación.

Los esfuerzos están dirigidos a crear áreas separadas para los adolescentes en las distintas sedes departamentales del Sistema Penitenciario Nacional, y aunque se han mejorado las condiciones de las celdas, todavía falta mucho. El Informe de Fiscalización realizado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, reporta que en gran parte de los penales y en las estaciones de la Policía Nacional, los privados de libertad son reclusos en celdas que no prestan las mínimas condiciones de espacio, ventilación e higiénico sanitarias. Además, los internos se quejan de la insuficiente y mala calidad de los alimentos que reciben.

El Comité recomienda que se vigile los malos tratos hacia los adolescentes en conflicto con la Ley

Penal. El 24 de julio del 2007 fue admitida la petición (4614-02) interpuesta por Centro por la Justicia y Derecho Internacional (CEJIL) y Casa Alianza ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra la República de Nicaragua por la presunta violación de los derechos a la vida, integridad personal, libertad personal, garantías judiciales, derechos del niño, protección judicial y desarrollo progresivo conjuntamente con la violación de la obligación de respetar los derechos previstos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en perjuicio del adolescente Wilmer Antonio González Rojas, quien se suicidó en la Centro de Detención de Tipitapa de Managua, Nicaragua.

En 2008 la Corte Suprema de Justicia recibió la denuncia de malos tratos contra 13 adolescentes privados de libertad en el Sistema Penitenciario de Managua por parte de uno de los custodios. Todo el personal penitenciario ha recibido capacitación, hay normativas establecidas que deben ser respetadas y disposición en el Sistema de Justicia, no obstante los hechos de malos tratos ocurren.

Con relación al derecho de acceso a la justicia en la propia lengua, aunque se puede mencionar

como un avance que los juzgados en las Regiones Autónomas cuentan con traductor y se ha hecho esfuerzos por contratar personal autóctono, en los casos en que el adolescente imputado pertenece a una etnia minoritaria no se está garantizando este derecho. Además, como expresaron adolescentes consultados, la labor de los traductores se inclina con frecuencia a facilitar el trabajo a los judiciales y no a asegurar las garantías de los procesados.

Estos avances en la materia de justicia penal adolescente, evidencian el establecimiento de mecanismos de cooperación y coordinación entre las instituciones del Estado, las ONG y la cooperación internacional.

7.6. Niños pertenecientes a Grupos Indígenas

A lo largo del Informe Complementario en cada uno de los capítulos e incisos CODENI ha tratado de proporcionar información que contribuya con el Comité de Derechos del Niño a informarse y tener una visión general sobre los niños pertenecientes a grupos indígenas, y emitir sus recomendaciones.

CONCLUSIONES

- 1.- *Un país en plena transición demográfica.* Aunque hay importantes cambios en la estructura de la población por edad, en su conjunto, la población menor de 18 años continúa teniendo un peso demográfico significativo. Hay un crecimiento acelerado de población adolescente y joven lo cual sitúa al país ante una invaluable oportunidad de desarrollo al contar con una gran masa de población en edad productiva.
- 2.- *Nicaragua continúa siendo un país con profundas inequidades sociales.* En el período la economía nacional mostró un crecimiento moderado con un impacto muy leve en la reducción de la pobreza, y al finalizar se vio afectado por la crisis económica mundial. Los niños, niñas y adolescentes en general han sido los más afectados, agudizándose el efecto en los que están en mayor condición de pobreza, porque sus familias carecen de los recursos más elementales para enfrentar contingencias.

El ingreso por las remesas fue un complemento clave a los ingresos familiares para sus gastos de consumo cotidiano, educación, salud, mejoras de viviendas, algunas inversiones y cierto ahorro. El efecto de la crisis en los países en que emigran las familias nicaragüenses, ha tenido su efecto en la disminución del flujo de remesas y niños, niñas y adolescentes son los más afectados. Se carece de información sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes hijos de emigrantes.



- 3.- *Hay avances muy importantes, pero no al ritmo, intensidad y profundidad como lo requiere la situación de los niños, niñas y adolescentes en Nicaragua.* Se avanzó en las adecuaciones jurídicas, creación de políticas públicas y elaboración de planes nacionales pero no se institucionalizaron. Se continuó con la privatización de los servicios sociales, aunque al final del período esto cambió, y faltó seguimiento de las instancias especializadas.
- 4.- *Se requiere mayor Inversión en la Niñez y la Adolescencia.* Se dieron avances en mejorar la asignación presupuestaria, pero persiste el divorcio entre la política social y la política económica. Los porcentajes en el presupuesto en salud y educación continúan siendo muy reducidos.
- 5.- *No hay mecanismos para el seguimiento del CDN, ni de información relativa al cumplimiento de los derechos del Niño.* El desempeño del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia CONAPINA tuvo poco respaldo y finalizó el período sin funcionar. Se invirtió en la creación, instalación y formación de recursos humanos para la habilitación del Sistema de Información y Registro sobre los Derechos del Niño desde CONAPINA, pero éste no operó.
- 6.- *Los avances en el marco jurídico se enfrentan a la debilidad del Estado en materia institucional.* En los últimos seis años encontramos instituciones debilitadas, carentes de información y registros, y en otros casos las estadísticas existen, pero no están disponibles al público; alta rotación de recursos humanos y poca capacidad de articulación intersectorial e interinstitucional. Las recomendaciones al III Informe Complementario emitidas por el Comité tuvieron un lento proceso de implementación, y los avances logrados fueron consecuencia de la labor realizada por las organizaciones de sociedad civil, de la cooperación internacional y la fiscalización realizada por la Procuradora Especial de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- 7.- *No hay apropiación del rol como garante.* En general las instituciones del Estado, han actuado sin un verdadero rumbo sobre el cumplimiento de los Derechos del Niño en su rol de garante.
- 8.- *Alertas ante situaciones de la niñez y la adolescencia:*
 - El difícil acceso y culminación de la educación secundaria y técnica limita que los jóvenes que están en condiciones de ingresar al mercado laboral compitan por salarios mejor remunerados.
 - La violencia en la escuela.
 - Los servicios para la atención a víctimas de explotación sexual comercial y trata recaen en las organizaciones de sociedad civil.
 - Los desafíos más grandes que se enfrenta en el proceso de reintegración social en la niña o adolescente y sus mismas familias es el resultado de procesos judiciales.

RECOMENDACIONES

- 1.- El Cumplimiento a las Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño. Que el Estado nicaragüense cumpla con los compromisos y obligaciones derivadas de la CDN, implementando las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al III informe periódico examinado en su 39 período de sesiones, año 2005 y las recomendaciones subsiguientes.
- 2.- Establecer el mecanismo para el seguimiento de los derechos del niño, Que se reactive el Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, tal como lo establece la Ley, asignándole los recursos necesarios para su pleno funcionamiento.
- 3.- Instaurar el Sistema de Información para el seguimiento de los derechos del niño. Creando por Ley el Sistema Nacional de Información sobre los Derechos del Niño asignando recursos financieros y humanos a las instituciones garantes de políticas sociales.
- 4.- Mayor Inversión en Niñez y Adolescencia: Que el Estado de Nicaragua realice una reforma fiscal para contar con un sistema tributario progresivo, en donde los que ganan más paguen más. Que se renegocie la deuda interna, y los recursos liberados de la misma se destinen a niñez y adolescencia.
- 5.- Promover el acceso, calidad y equidad de la educación secundaria y técnica para favorecer el ingreso de jóvenes en mejores condiciones al mercado laboral. Elevar los presupuestos para estas modalidades educativas y para los preescolares.
- 6.- Construir e implementar estrategias integrales que frenen los problemas de salud en adolescentes. Establecer políticas y programas nacionales que contribuyan en la prevención de ITS, VIH, embarazos, adicciones y violencia.
- 7.- Avanzar con las adecuaciones jurídicas. Avanzar en la creación de nuevos marcos jurídicos de acuerdo a lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño como el Código de Familia, la Ley de Registro Civil y la reforma al Código Civil sobre la edad legal para el matrimonio, equiparándola para ambos sexos.

- 8.- **Contra la Discriminación.** Que el Estado de Nicaragua cumpla y haga cumplir la Constitución Política, el Código de la Niñez y el marco jurídico en general en cuanto a la igualdad de los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de discriminación por su edad, género, condición socio-económica, raza y etnia, en particular de aquellos que viven en las Regiones Autónomas del Caribe de Nicaragua.
- 9.- **Respaldo al trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales** como interlocutores y co-actores en la implementación de la Convención de los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y las Políticas Públicas para niñez y adolescencia.



NOTAS AL PIE DE PÁGINA

1. ENMV, 2005. Instituto Nacional de Información de Desarrollo –INIDE.
2. Informe de Desarrollo Humano, 2007-2008, Página 249.
3. El Grupo Alianza por la Inversión en la Niñez y la Adolescencia lo integran: CODENI, Save The Children UNICEF, Terra des Hommes de Alemania, Plan Nicaragua, Solidaridad Internacional-Dinamarca, Fondo Cristiano Canadiense, Procuradora Especial de la Niñez y la Adolescencia, Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia, Coordinadora Nacional de Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia., Universidad Centroamericana y Foro de Educación y Desarrollo Humano.
4. <http://dev.codeni.org.ni/observatorio/>
5. Centro de Derechos Humanos Ciudadanos y Autonómicos (CEDEHCA). Informe Alternativo: Implementación de la Convención para la eliminación de la Discriminación Racial (CEDR) – RAAN-RAAS 2008
6. Cunningham Mirna. El fraude del mestizaje. anotaciones sobre el racismo en la Nicaragua multiétnica. Nicaragua 2008.
7. Estadísticas de analfabetismo suministradas por la Oficina de Acceso a la Información, MINED, noviembre 2009.
8. Quintana María Esther .Participación infantil... Un proceso de permanente cambio social. Save the Children 2007
9. Diagnóstico sobre la situación de derechos humanos de adolescentes y jóvenes de la Costa Caribe. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. Managua, 2007
10. Informes de liquidación Presupuestaria 2005-2008 e Informe de ejecución presupuestaria enero-septiembre 2009, MHCP.
11. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. Programa Amor. (mimeo). Managua, 2009
12. Asamblea Nacional de la República de Nicaragua (2009). Código Pena, libro II, Título I, Capítulo III. Managua, Nicaragua. Pág. 43.
13. Antillón Camilo, et al. Informe Línea de Base sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Save de Children. Managua 2007 (mimeo).
14. “Atención a personas con discapacidad”. Organización Panamericana de la Salud, OPS. 2006
15. Dato de la Asociación de Padres con Hijos discapacitados Los Pipitos, presentados en el Foro Educación en tiempos de crisis promovido por EDUQUEMOS.
16. Objetivos del Desarrollo del Milenio en Nicaragua – Insumos para informe 2008, Organización Panamericana de la Salud (OPS), noviembre, 2008, Pág. 17.

17. Estadísticas, MINISTERIO DE SALUD, Junio - 2009.
18. Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH. Informes de derechos Humanos 2005 a 2008.
19. Política Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y SIDA. MINSA 2006.
20. Insumos de trabajo OPS-MINISTERIO DE SALUD para el informe ODM-NICARAGUA, OPS, 2008. Pág. 42
21. *Ibid.* Sistema de Naciones Unidas –Nicaragua
22. “Atención a personas con discapacidad”. Organización Panamericana de la Salud, OPS. 2006
23. La Inversión Social en Niñez y Adolescencia: El Gasto Público en Salud y Educación. CODENI 2008.
24. *ídem.*
25. *ídem*
26. Informe de Progreso Educativo, PREAL, 2007, Pág. 10.
27. La Inversión Social en Niñez y Adolescencia: El Gasto Público en Salud y Educación. CODENI 2008.
28. Informe de Progreso Educativo – Nicaragua (2007), PREAL, Pág. 28.
29. Nuestra Contribución con el Desarrollo Humano y la Política Social. INPRHU 2008-2011. Publicado.
30. Cunningham Mirna. El fraude del mestizaje. anotaciones sobre el racismo en la Nicaragua multiétnica. Nicaragua 2008.
31. “Impacto Social de la Migración con énfasis en grupos de Niñez, Juventud, mujeres en Nicaragua”, plataforma de comparte Tdh-Alemania, 2008.
32. Torres S. Amaya A. para OIT-IPEC Trabajo Infantil Doméstico en Nicaragua. Publicado 2003.
33. Ministerio del Trabajo/Inide. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil ENTIA 2005. Managua 2006.
34. Derechos Humanos en Nicaragua 2007. Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH. pág100.
35. Informe No. 54/07 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
36. <http://cidh.org/annualrep/2007sp/Nicaragua4614.02sp.htm>

ORGANIZACIONES QUE PERTENECEN A CODENI

ASOCIACIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS DE NICARAGUA	ASOCIACIÓN CENTRO DE INFORMACION Y SERVICIO DE ASESORIA EN SALUD (CISAS)
ASOCIACION NIÑOS Y NIÑAS DEL FORTIN	ASOCIACIÓN CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN SALUD Y MEDIO AMBIENTE (CESESMA)
ASOCIACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO “LOS QUINCHOS”	ASOCIACIÓN CENTRO NICARAGUENSE DE DERECHOS HUMANOS (CENIDH)
ASOCIACIÓN “QUINCHO BARRILETE”	CENTRO NICARAGUENSE DE PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y LA INFANCIA “DOS GENERACIONES”
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS DISCAPACITADOS “LOS PIPITOS”	FUNDACION DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES TRANSGRESORES Y SU REINTEGRACION SOCIAL (FUNPRODE)
ASOCIACION INHIJAMBIA	FUNDACION DIANOVA NICARAGUA (DIANOVA)
ASOCIACION LA AMISTAD	CENTRO EDUCATIVO DIANOVA LAS MARIAS
ASOCIACIÓN CIVIL PROYECTO MUJER “MARY BARREDA”	FUNDACION IMPULSO
ASOCIACION “SI A LA VIDA”	FUNDACION LA VERDE SONRISA
ASOCIACION TRABAJADORES PARA LA EDUCACIÓN, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL (TESIS)	FUNDACION XOCHIQUETZAL
ASOCIACIÓN AYUDA A LOS NIÑOS EN LA ESCUELA Y EN LA CALLE (ANIESCA)	ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS
ASOCIACIÓN SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MUJER “SI MUJER”	INSTITUTO DE PROMOCION HUMANA (INPRHU)
ASOCIACIÓN CENTRO DE APOYO EN PROGRAMAS Y PROYECTOS (CAPRI)	ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN “LA CUCULMECA”
ASOCIACIÓN CENTRO DE ASESORIA Y SERVICIOS “MUJER Y FAMILIA”	MOVIMIENTO INFANTIL “LUIS ALFONSO VELASQUEZ FLORES” (MILAVF)
CENTRO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES (C.D.C.)	FUNDACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS NIÑOS DE LA CALLE (PROYECTO NITCA)
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS, CIUDADANOS Y AUTONÓMICOS (CEDEHCA)	ASOCIACIÓN PROYECTO MIRIAM PARA LA PROMOCIÓN INTELLECTUAL DE LA MUJER (PROYECTO MIRIAM)
CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION INTEGRAL HNA. MAURA CLARKE (CECIM)	PROYECTO MIRIAM - ESTELÍ
FUNDACIÓN CENTRO DE COMUNICACIÓN Y EDUCACION POPULAR (CANTERA)	ASOCIACIÓN SOYA DE NICARAGUA (SOYNICA)
ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION SOCIAL (CEPS)	VISION MUNDIAL INTERNACIONAL